

ÍNDICE GENERAL

TOMO 9º

ABREVIATURAS LIII

TÍTULO VIII

DE LAS DONACIONES

Art. 1789. § 1. Antecedentes históricos. § 2. La codificación moderna: ¿acto jurídico unilateral o contrato? § 3. Error de la definición. § 4. Objeto de la donación. § 5. El "animus donandi". § 6. Caracteres del contrato de donación. § 7. La promesa de donación. § 8. El "negotium mixtum cum donacione"	1
Art. 1790. § 1. Dudas que plantea la interpretación de este artículo. § 2. Donación "inter vivos in diem mortis dilati"	8
Art. 1791. § 1. Las liberalidades que no son donaciones. § 2. Incisos suprimidos por la ley de fe de erratas. § 3. Incisos suprimidos por la ley 17.711. § 4. Renuncia de una hipoteca y fianza de una deuda no pagada. § 5. Omisión de cumplir una condición a que está subordinado un derecho eventual. § 6. Omisión del uso de una servidumbre para dejarla perder. § 7. Omisión de interrumpir una prescripción para favorecer al propietario. § 8. Servicio personal gratuito. § 9. Entrega gratuita de cosas sin el fin de transferir el dominio. § 10. Otros casos. § 11. Régimen jurídico de las liberalidades que no son donaciones (meras liberalidades)	10
Art. 1792. § 1. Fundamento de la disposición. § 2. La aceptación expresa. § 3. La aceptación tácita. § 4. Orden de la propuesta y la aceptación. § 5. Aceptación de la donación hecha por el padre al hijo menor. § 6. Aceptación por el Estado	15
Art. 1793. § 1. Revocabilidad de la oferta de donación. § 2. La revocación tácita. § 3. La revocación por testamento. § 4. La revocación parcial	18
Art. 1794. § 1. Oferta a varias personas separadamente. § 2. Oferta a varias personas solidariamente	19
Art. 1795. § 1. La aceptación "post mortem"	20
Art. 1796. § 1. Efectos de la muerte del destinatario de la oferta	21

Art. 1797. § 1. Aceptación por mandatario. § 2. Aceptación por el representante legal	22
Art. 1798. § 1. El derecho de acrecer y las donaciones. § 2. Funcionamiento del derecho de acrecer. § 3. Propuesta de donación conjuntamente a cónyuges	23

CAPÍTULO I

DE LAS COSAS QUE PUEDEN SER DONADAS,
Y BAJO QUÉ CONDICIONES

Art. 1799. § 1. Cosas que pueden ser donadas	26
Art. 1800. § 1. La prohibición de donar bienes futuros: fuente y fundamento. § 2. Fundamento de la prohibición de donar bienes futuros. § 3. Alcances de la prohibición. Bienes futuros y cosas futuras. § 4. Donación de cosa ajena. § 5. Donación que comprende bienes presentes y futuros. § 6. Donación de todos los bienes presentes	27
Art. 1801. § 1. La donación con reserva de usufructo. § 2. Donación a una persona y disposición del usufructo en favor de un tercero. § 3. Constitución gratuita del usufructo	33
Art. 1802. § 1. La donación modal. § 2. Condiciones especialmente prohibidas. § 3. Sanción de la condición prohibida	34
Art. 1803. § 1. Las donaciones "mortis causa". Antecedentes históricos. § 2. Casos admitidos en el Código. § 3. Casos excluidos	36

CAPÍTULO II

DE LOS QUE PUEDEN HACER Y ACEPTAR DONACIONES

Art. 1804. § 1. Inutilidad del artículo. § 2. Incapacidades especiales para donar	39
Art. 1805. § 1. Las donaciones de padres a hijos. § 2. Imputación de la donación	40
Art. 1806. § 1. Personas existentes naturalmente. § 2. Personas existentes civilmente. § 3. Fundaciones	42
Art. 1807.	43

A) Prohibiciones de donar

§ 1. Prohibición de donaciones entre cónyuges. § 2. Antecedentes históricos de la prohibición. § 3. Las legislaciones modernas. § 4. La prohibición en el Código Civil argentino; sus fundamentos. § 5. Alcances de la prohibición. § 6. La presunción de interposición de personas. § 7. Donación por el marido de inmuebles gananciales. § 8. Donación por los padres de bienes de los hijos menores. § 9. Donación por los tutores de bienes de sus pupilos. § 10. Donación por los curadores. § 11. Donación por mandatarios. § 12. Donación por los menores de edad	44
--	----

B) Donaciones entre concubinos

§ 13. Derecho romano. § 14. Antiguo derecho francés. § 15. El Código y la jurisprudencia franceses. § 16. Doctrina y jurisprudencia argentinas ...	53
Art. 1808. § 1. Situación de la mujer casada. § 2. Tutores y curadores. § 3. Mandatarios	57
Art. 1809. § 1. Interés de la disposición. § 2. Capacidad del donante. § 3. Capacidad del donatario. § 4. Donación bajo condición suspensiva. § 5. Capacidad a la que se refiere el artículo	58

CAPÍTULO III

DE LAS FORMAS DE LAS DONACIONES

Art. 1810.	60
-----------------	----

A) Donaciones solemnes

§ 1. Donaciones comprendidas en el artículo. § 2. Fundamentos de la exigencia. § 3. Alcance de la exigencia. § 4. Carácter de la solemnidad. § 5. Donaciones al Estado	61
--	----

B) Donaciones ocultas

§ 6. Concepto. § 7. La jurisprudencia y la doctrina francesas. § 8. Soluciones que caben en el derecho argentino. § 9. La interposición de personas	64
---	----

C) Donaciones indirectas

§ 10. Concepto. § 11. Casos de donaciones indirectas. § 12. El problema de la compra de bienes a nombre de otro	67
Art. 1811. § 1. Forma de la aceptación de las donaciones solemnes	71
Art. 1812. § 1. Prueba de las donaciones solemnes. § 2. Prueba por terceros	71
Art. 1813. § 1. Prueba de las donaciones no solemnes. § 2. Prueba de la donación por terceros	72
Art. 1814. § 1. Prueba de la aceptación. § 2. Donaciones matrimoniales ..	73
Art. 1815. § 1. La donación manual. Sus antecedentes históricos. § 2. Ausencia de limitación por el valor de la cosa donada. § 3. Cosas que pueden ser donadas manualmente. § 4. Relación entre este artículo y los anteriores ...	74
Art. 1816. § 1. Caracteres esenciales del contrato. § 2. Tradición verdadera	79
Art. 1817. § 1. Fundamento de la disposición. § 2. Prueba que debe suministrarse	81
Art. 1818. § 1. Sentido del artículo. § 2. Los casos comprendidos en el artículo	82

CAPÍTULO IV

DE LAS DONACIONES MUTUAS

Art. 1819. § 1. Concepto y diferencias con los actos onerosos. § 2. Necesidad de que sean otorgadas en un mismo acto	84
Art. 1820. § 1. Carácter superfluo de la prohibición	86
Art. 1821. § 1. Problemas que plantea el artículo. § 2. Anulación de una donación. § 3. Revocación de una donación. § 4. Proyectos de reforma ..	86

CAPÍTULO V

DE LAS DONACIONES REMUNERATORIAS

Art. 1822. § 1. Requisitos para que exista donación remuneratoria. § 2. Primer requisito: los servicios deben haber sido prestados al donante. § 3. Segundo requisito: los servicios deben ser estimables en dinero. § 4. Tercer requisito: debe existir acción para su cobro. § 5. El caso de las propinas. § 6. Inexistencia o ilicitud de los servicios prestados	88
Art. 1823. § 1. Requisito del instrumento	90
Art. 1824. § 1. Carácter superfluo del artículo. § 2. Aplicaciones del artículo	91
Art. 1825. § 1. Régimen legal de las donaciones remuneratorias	92

CAPÍTULO VI

DE LAS DONACIONES HECHAS CON CARGO

Art. 1826. § 1. La donación con cargo. § 2. Beneficiarios del cargo. § 3. Contenido del cargo	93
Art. 1827. § 1. Carácter mixto de la donación con cargo. § 2. Consecuencias del carácter mixto	95
Art. 1828. § 1. Interpretación del artículo	96
Art. 1829. § 1. Acción del beneficiario del cargo. § 2. Negación de la acción al donante	97

CAPÍTULO VII

DE LAS DONACIONES INOFICIOSAS

Art. 1830. § 1. La inoficiosidad de las donaciones. § 2. La determinación de la inoficiosidad. Remisión	98
---	----

Art. 1831. § 1. Imprecisión del artículo. § 2. La acción de reducción de las donaciones. Concepto y objeto. § 3. Esencia jurídica de la acción. § 4. Orden de la reducción de las donaciones. § 5. Caso de insolvencia de algún donatario. § 6. Objeto de la reducción. § 7. Forma de hacer valer la reducción. § 8. Renuncia a la acción de reducción. § 9. Prescripción. § 10. Efectos de la reducción: principio de reducción en especie. § 11. Efectos respecto del donatario. § 12. Efectos respecto de terceros ..	99
Art. 1832. § 1. Legitimación activa en la acción de reducción de donaciones. § 2. Donaciones que pueden ser objeto de reducción	113

CAPÍTULO VIII

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DONANTE Y DEL DONATARIO

Art. 1833. § 1. La obligación de entrega	116
Art. 1834. § 1. Acciones del donatario	117
Art. 1835. § 1. Evicción y vicios redhibitorios. Remisión	118
Art. 1836. § 1. Responsabilidad por pérdida o deterioro de las cosas dadas	118
Art. 1837. § 1. La obligación alimentaria del donatario. § 2. Caso de pluralidad de donatarios. § 3. Opción por la restitución de la cosa donada ...	119
Art. 1838. § 1. Carácter superfluo del artículo	122
Art. 1839. § 1. Justificación histórica del artículo. § 2. Obligaciones "propter rem". § 3. Donación de cosa gravada. § 4. Cargo de pagar las deudas del donante	122
Art. 1840. § 1. Inaplicabilidad de este artículo	124

CAPÍTULO IX

DE LA REVERSIÓN DE LAS DONACIONES

Art. 1841. § 1. Concepto de reversión. § 2. Esencia jurídica. § 3. Fundamento. § 4. Casos de aplicación	124
Art. 1842. § 1. La "reversión condicional". § 2. El beneficiario de la reversión. § 3. Consecuencias de la violación	126
Art. 1843. § 1. Exclusión de la reversión tácita. § 2. Donaciones a las cuales se aplica. § 3. Proyectos de reforma	129
Art. 1844. § 1. Supuestos de reversión. § 2. Muerte del donatario. § 3. Muerte del donatario y de sus hijos o descendientes. § 4. Muerte del donatario sin hijos	130
Art. 1845. § 1. Renuncia a la reversión. § 2. Tiempo en que puede renunciarse la reversión. § 3. Forma de la renuncia. § 4. Tipos de renuncia. § 5. Cesión del derecho a la reversión. § 6. Intransmisibilidad a los herederos	133

Art. 1846. § 1. La renuncia tácita a la reversión. § 2. Enajenación de la cosa donada. § 3. Desmembramiento del dominio de la cosa donada. § 4. Constitución de derechos reales de garantía sobre la cosa donada	135
Art. 1847. § 1. Retroactividad. § 2. Efectos mientras está pendiente la reversión. § 3. Efectos del cumplimiento de la condición. § 4. Certeza de que la condición no se cumplirá. § 5. Renuncia a la retroactividad	137

CAPÍTULO X

DE LA REVOCACIÓN DE LAS DONACIONES

Art. 1848. § 1. Revocación de las donaciones. § 2. Carácter de la enumeración	139
Art. 1849. § 1. Fundamento de la acción de revocación. § 2. Concepto de "cargos o condiciones". § 3. Mora del donatario. § 4. Incumplimiento parcial	141
Art. 1850. § 1. Opción del donante. § 2. Imputabilidad del incumplimiento	144
Art. 1851. § 1. Terminología del artículo. § 2. Efectos de la revocación respecto de los beneficiarios de cargos	145
Art. 1852. § 1. Terminología del codificador. § 2. Legitimación activa. § 3. Ejercicio por los herederos. § 4. Cesión y subrogación. § 5. Indiferencia de la índole de los cargos	146
Art. 1853. § 1. Acción de los beneficiarios de cargos. § 2. Acción del Estado	149
Art. 1854. § 1. Limitación de la responsabilidad del donatario. § 2. Fundamento de la limitación. § 3. Abandono de la cosa donada. § 4. Pérdida de la cosa por caso fortuito	150
Art. 1855. § 1. Efectos de la revocación de la donación de inmuebles respecto de terceros. § 2. Terceros adquirentes del dominio por usucapión	152
Art. 1856. § 1. Efectos de la revocación de la donación de muebles respecto de terceros. § 2. Carga de la prueba. § 3. Donación de muebles por escritura pública. § 4. Donación de cosas muebles registrables	153
Art. 1857. § 1. Derecho de los terceros. § 2. Recurso del tercero	154
Art. 1858. § 1. Fundamentos de la revocación por ingratitud. § 2. Carácter de la enumeración. § 3. Caracteres de las causales de ingratitud. § 4. Remisión	155
Art. 1859. § 1. Atentado contra la vida del donante. § 2. Atentado contra la vida del cónyuge o los parientes	157
Art. 1860. § 1. Injurias graves y delitos. § 2. Concepto de injurias graves. § 3. Imputación de hechos verdaderos. § 4. Agravios con ánimo defensivo. § 5. Injurias a la memoria del donante. § 6. Atentado contra los allegados al donante. § 7. Delitos. § 8. Revocación de mandato. § 9. Injurias entre concubinos	159
Art. 1861. § 1. Imputabilidad moral. § 2. Menores de edad	165
Art. 1862. § 1. El hecho de rehusar alimentos	166

Art. 1863. § 1. Revocación de donaciones onerosas	167
Art. 1864. § 1. Legitimación activa. § 2. Subrogación y cesión. § 3. Perdón del donante	168
Art. 1865. § 1. Legitimación pasiva	170
Art. 1866. § 1. Efectos de la revocación respecto de terceros. Cosas inmuebles. § 2. Efectos de la revocación respecto de terceros. Cosas muebles ...	171
Art. 1867. § 1. Efectos de la revocación entre partes	172
Art. 1868. § 1. Revocación de la donación por supernacencia de hijos. § 2. Funcionamiento de la cláusula	174

TÍTULO IX

DEL MANDATO

Art. 1869. § 1. Concepto. § 2. Antecedentes. § 3. Mandato y representación. § 4. Poder y mandato. § 5. Caracteres del contrato. § 6. Objeto: hechos o actos jurídicos? § 7. Diferencias con la gestión de negocios. § 8. Diferencias con la locación de servicios	176
Art. 1870. § 1. Extensión normativa. § 2. Representación legal. § 3. Representación orgánica. § 4. Representación necesaria y fáctica. § 5. Gestor de negocios. § 6. Procuraciones judiciales. § 7. Albaceas	182
Art. 1871. § 1. Mandato gratuito. § 2. Mandato oneroso	185
Art. 1872. § 1. Alcances. § 2. Capacidad	187
Art. 1873. § 1. Clases de mandato. § 2. Prueba	187
Art. 1874. § 1. Mandato tácito. § 2. Prueba	188
Art. 1875. § 1. Aceptación del mandato. Modos. § 2. Aceptación expresa	190
Art. 1876. § 1. Actos que implican aceptación tácita. § 2. Silencio	190
Art. 1877. § 1. Presunción de aceptación entre presentes. § 2. Manifestación de la intención de aceptar	191
Art. 1878. § 1. Aceptación tácita entre ausentes. Principio general. § 2. Excepciones	192
Art. 1879. § 1. Mandato general y mandato especial. § 2. Interpretación jurisprudencial	193
Art. 1880. § 1. Mandato concebido en términos generales o especiales. § 2. Actos de administración y de disposición	195
Art. 1881. § 1. Facultades expresas. § 2. Pagos que no sean los ordinarios de administración. § 3. Novaciones de obligaciones existentes al tiempo del mandato. § 4. Transacción, compromiso en árbitros, prórroga de jurisdicción, renuncia al derecho de apelar, renuncia a prescripciones adquisitivas. § 5. Renuncia gratuita o remisión o quita. § 6. Matrimonio y reconocimiento de hijos. § 7. Contratos para transmitir o adquirir el dominio de bienes inmuebles. § 8. Donaciones. § 9. Préstamos de dinero. § 10. Arrendamiento por más de seis años de inmuebles que tenga a su cargo. § 11. Constitución del mandante en depositario. § 12. Prestación	

de algún servicio. § 13. Formación de sociedad. § 14. Constitución del mandante en fiador. § 15. Constitución o cesión de derechos reales sobre inmuebles. § 16. Aceptación de herencias. § 17. Reconocimiento de obligaciones	196
Art. 1882. § 1. Interpretación restrictiva de los poderes expresos. § 2. Mandato para transar	203
Art. 1883. § 1. Poder para vender. § 2. Aplicación. Casuística	203
Art. 1884. § 1. Límite de los poderes especiales. Principio general. § 2. Casos	204
Art. 1885. § 1. Límites del poder especial para hipotecar. § 2. Fundamentos	205
Art. 1886. § 1. Poder para contraer obligaciones. Extensión. § 2. Fundamento de la norma	205
Art. 1887. § 1. La venta de bienes de una herencia. § 2. Sentido y justificación de la disposición	206
Art. 1888. § 1. Límites del mandato para cobrar deudas. § 2. Imposibilidad de promover demanda judicial para cobrar el crédito. § 3. Recibir una cosa por otra. § 4. Novar, renunciar o remitir	207

CAPÍTULO I

DEL OBJETO DEL MANDATO

Art. 1889. § 1. Actos jurídicos y simples actos lícitos. § 2. Objeto inmediato y objeto mediato	209
Art. 1890. § 1. Mandato y representación. § 2. Disposiciones de última voluntad. § 3. Actos excluidos	210
Art. 1891. § 1. Mandato de objeto prohibido. § 2. Acción entre las partes	211
Art. 1892. § 1. Intereses contemplados. § 2. Distintos supuestos	212
Art. 1893. § 1. Diferencia entre el mandato y el consejo. § 2. Responsabilidad por el consejo de mala fe	214

CAPÍTULO II

DE LA CAPACIDAD
PARA SER MANDANTE O MANDATARIO

Art. 1894. § 1. Capacidad del mandante. § 2. Actos de administración ..	215
Art. 1895. § 1. Actos de disposición. § 2. Mandante incapaz	215
Art. 1896. § 1. Capacidad del mandatario. Regla general. § 2. Excepciones	216
Art. 1897. § 1. Incapacidad del mandatario. § 2. Protección a los terceros	216

Art. 1898. § 1. Acción del mandatario incapaz. § 2. Efectos de la "actio de in rem verso"	217
Art. 1899. § 1. Pluralidad de mandatarios. Regla general. § 2. Excepciones	218
Art. 1900. § 1. Aceptación en el mandato conjunto	220
Art. 1901. § 1. Mandatarios sucesivos. § 2. Posibilidad de abrir la aceptación al segundo nombrado o a los sucesivos mandatarios	220
Art. 1902. § 1. Mandatarios plurales sucesivos. § 2. Sentido de la disposición legal	221
Art. 1903. § 1. Aceptación sucesiva. § 2. Carácter de la enumeración del artículo	221

CAPÍTULO III

DE LAS OBLIGACIONES DEL MANDATARIO

Art. 1904. § 1. Obligación del mandatario. § 2. Responsabilidad del mandatario. § 3. Fundamento	222
Art. 1905. § 1. Límites del poder. § 2. Facultades implícitas. § 3. Instrucciones. § 4. Naturaleza del negocio. § 5. Casuística	224
Art. 1906. § 1. Extralimitación "más ventajosa". Significado	225
Art. 1907. § 1. Deber de obrar con prudencia. § 2. Caracterización	226
Art. 1908. § 1. La oposición de intereses. § 2. Criterio de interpretación ..	227
Art. 1909. § 1. Rendición de cuentas. § 2. Destinatario de la rendición de cuentas. § 3. Forma. § 4. Impugnación. § 5. Cesación. § 6. Obligación de entregar	229
Art. 1910. § 1. Exención de rendir cuentas. § 2. Responsabilidad por el incumplimiento	231
Art. 1911. § 1. Obligación de entregar. § 2. Alcances	232
Art. 1912. § 1. Mandato ilícito. § 2. Mandato lícito. Ganancias ilícitas ..	233
Art. 1913. § 1. Intereses legales. § 2. Intereses moratorios	234
Art. 1914. § 1. Responsabilidad por la solvencia de los deudores. § 2. Caso fortuito	235
Art. 1915. § 1. Dinero del mandante. § 2. Excepción	236
Art. 1916. § 1. Imposibilidad de cumplimiento. § 2. Actos conservatorios ..	237
Art. 1917. § 1. Excusa del encargo y medidas conservatorias. § 2. Criterio de aplicación	238
Art. 1918. § 1. Autocontrato. § 2. Ineficacia. § 3. Excepciones. § 4. Autorización. § 5. Inexistencia de conflicto de intereses. § 6. Ratificación del representante	239
Art. 1919. § 1. Encargo de tomar dinero prestado. § 2. Encargo de prestar dinero	241
Art. 1920. § 1. Responsabilidad de los mandatarios conjuntos: principio. § 2. Excepción. Solidaridad	242

Art. 1921. § 1. Solidaridad convencional. § 2. Excepción	243
Art. 1922. § 1. Efectos de la mancomunación simple. § 2. Carácter de la responsabilidad	244
Art. 1923. § 1. Responsabilidad por daños: mandatarios no solidarios. § 2. Negativa a cooperar en la ejecución del mandato	245
Art. 1924. § 1. Sustitución en la ejecución del mandato. § 2. Facultad de sustituir y responsabilidad del mandatario	245
Art. 1925. § 1. Facultad de revocar. § 2. Deberes de vigilancia	247
Art. 1926. § 1. Aclaración semántica. § 2. Acción directa del mandante contra el sustituto. § 3. Acción del sustituto hacia el mandante	248
Art. 1927. § 1. Acción contra el sustituto. § 2. Daños cometidos por culpa del sustituto	250
Art. 1928. § 1. Aclaración de los términos. § 2. Vínculo entre el sustituyente y el sustituto	250
Art. 1929. § 1. Representación indirecta. § 2. Mandato oculto o indirecto. § 3. Naturaleza. § 4. Responsabilidad del mandatario. § 5. Situación de los terceros. § 6. Derechos del mandante. § 7. Acción del tercero	251
Art. 1930. § 1. Actuación en nombre del mandante. § 2. Exceso y ratificación ulterior. § 3. Situación de los terceros	255
Art. 1931. § 1. Exceso en el ejercicio del poder. § 2. Sanción: inoponibilidad. § 3. Requisitos. § 4. Excepciones	256
Art. 1932. § 1. Responsabilidad del mandatario. § 2. Excepciones	257
Art. 1933. § 1. Desconocimiento de los poderes y responsabilidad del mandatario	258
Art. 1934. § 1. Interpretación sobre los límites del mandato	259
Art. 1935. § 1. Ratificación tácita. § 2. Casos. § 3. El silencio	260
Art. 1936. § 1. Ratificación: concepto y naturaleza. § 2. Efectos con relación a las partes. § 3. Efectos con relación a los terceros	261
Art. 1937. § 1. Ratificación: efectos con relación a los terceros	263
Art. 1938. § 1. Derechos y obligaciones de los terceros. § 2. Las instrucciones	264
Art. 1939. § 1. Contrato principal celebrado por escritura pública. § 2. Contrato realizado en forma privada	265
Art. 1940. § 1. Reglas interpretativas	266

CAPÍTULO IV

DE LAS OBLIGACIONES DEL MANDANTE

Art. 1941. § 1. Principios generales. § 2. Negocio en común. Pluralidad de mandantes. § 3. Solidaridad expresa	267
Art. 1942. § 1. La sustitución de poder. § 2. La sustitución como atribución implícita, salvo prohibición. § 3. El submandato autónomo. § 4.	

Poder y mandato. § 5. Imposibilidad de sustituir la representación orgánica. § 6. Los representantes orgánicos no son mandatarios. § 7. Cooperación material. Aplicaciones	269
Art. 1943. § 1. Contrato sobre el mismo objeto. La regla "prior in tempore, potior in iure". § 2. Distintas hipótesis. § 3. Incidencia de la fecha cierta del contrato. § 4. Tradición de la cosa. § 5. Bienes registrables. § 6. Contratos sobre cosas fungibles	275
Art. 1944. § 1. Perjuicios contra los terceros. § 2. Acción directa del tercero contra el mandante. § 3. Alcance de la norma legal. § 4. Contratación mediando cesación o alteración de los términos del mandato	279
Art. 1945. § 1. Solidaridad de los mandantes frente al mandatario. § 2. Condiciones para la configuración de la solidaridad. § 3. Aplicaciones. § 4. Honorarios de árbitros. § 5. Honorarios de peritos designados judicialmente	281
Art. 1946. § 1. Principio de imputación. § 2. Funcionalidad. § 3. Poderes otorgados por sociedades. § 4. Efectos respecto del mandante	285
Art. 1947. § 1. Titularidad de la legitimación activa y pasiva. § 2. Imputación representativa. § 3. Responsabilidad por hechos ilícitos. § 4. Efectos propios. § 5. El contrato de comisión	293
Art. 1948. § 1. Anticipos. § 2. Reclamaciones. Responsabilidad por inexecución	299
Art. 1949. § 1. Obligación de reembolso. § 2. Exceso en los gastos. § 3. Extensión del reembolso. § 4. Procedencia del reembolso. § 5. Improcedencia del reembolso	301
Art. 1950. § 1. Operatividad automática de los intereses. § 2. Aplicaciones jurisprudenciales	306
Art. 1951. § 1. Obligación de liberar. § 2. Obligaciones que deben ser liberadas por el mandante	310
Art. 1952. § 1. Principio general. Retribución. § 2. Onerosidad del mandato. § 3. Importe o monto de la retribución. § 4. Convención de las partes. § 5. Objeto de la remuneración. Cuota de bienes. § 6. Pacto de cuota litis. § 7. Disminución de la remuneración establecida convencionalmente. § 8. Fijación por aranceles legales. § 9. Retribución ante la inexistencia de aranceles legales. § 10. Remuneración y resultado de la gestión. § 11. Pago de la remuneración. § 12. Presunción de gratuidad. § 13. Pérdida del derecho a la remuneración. § 14. Oportunidad de abonar la retribución	312
Art. 1953. § 1. Indemnización de pérdidas. § 2. Causalidad de la pérdida. § 3. Excepciones. § 4. Operatividad indemnizatoria. § 5. Mandato comercial	320
Art. 1954. § 1. Calificación legal del perjuicio. § 2. Condición de aplicabilidad	323
Art. 1955. § 1. Exigibilidad del reclamo por adelantos o gastos	324
Art. 1956. § 1. Derecho de retención. Concepto. Reconocimiento a favor del mandatario. § 2. Alcance. § 3. Extensión. § 4. Admisión. § 5. Caducidad del derecho de retención	326
Art. 1957. § 1. Exclusiones al principio general. Criterio de la norma. § 2. Prohibición expresa. § 3. Culpa del mandatario. § 4. Conocimiento del mal resultado. § 5. Convención o limitación expresa	331

Art. 1958. § 1. Pago parcial de la retribución. § 2. Pago adelantado de la retribución. § 3. Resolución del mandato. § 4. La comisión mercantil	333
Art. 1959. § 1. Retribución de los sustitutos. § 2. Criterios de interpretación	336

CAPÍTULO V

DE LA CESACIÓN DEL MANDATO

Art. 1960. § 1. Conclusión del mandato y de la legitimación. § 2. Clasificación de las causales. § 3. El cumplimiento del negocio. § 4. La expiración del plazo	337
Art. 1961. § 1. Efectos de la fecha de los actos celebrados por el mandatario ..	343
Art. 1962. § 1. Cesación del poder sustituido. Criterio general. § 2. Cesación del mandatario. Efectos sobre la sustitución. § 3. Poderes otorgados por órganos de personas jurídicas. Inaplicabilidad de esta disposición ..	345
Art. 1963. § 1. Enunciación general de las causales de extinción. § 2. Remisiones. § 3. El denominado mandato de autoprotección. Disposiciones y estipulaciones para la propia incapacidad	349
Art. 1964. § 1. Efectos y oponibilidad de la cesación. § 2. Ignorancia inculpable	355
Art. 1965. § 1. Inoponibilidad de los actos	358
Art. 1966. § 1. Inoponibilidad con relación al mandatario	359
Art. 1967. § 1. Inoponibilidad de la cesación frente a terceros. § 2. Responsabilidad del mandatario	360
Art. 1968. § 1. Facultad liberatoria del tercero. § 2. Integración normativa	363
Art. 1969. § 1. Ultraactividad del mandato. § 2. Negocio comenzado y urgencia. § 3. Duración de la ultraactividad. § 4. Procuraciones judiciales. § 5. Jurisprudencia aplicable. § 6. Exclusiones	365
Art. 1970. § 1. Revocabilidad "ad nutum". § 2. Principales características. § 3. Efectos inmediatos. § 4. Improcedencia de la indemnización. § 5. Revocación del mandato para actuar en juicio. § 6. Irrenunciabilidad al derecho de revocar. § 7. Restitución del instrumento	369
Art. 1971. § 1. Diversos medios de revocación. § 2. Incompatibilidad de ambos mandatos. § 3. Conocimiento	376
Art. 1972. § 1. La intervención personal del mandante. § 2. Excepciones a la revocabilidad	379
Art. 1973. § 1. Segundo mandato que no produce efectos. § 2. Nulidad del segundo mandato	381
Art. 1974. § 1. Pluralidad de mandantes y revocación individual. § 2. Condiciones y supuestos de aplicabilidad	382
Art. 1975. § 1. El mandato especial. § 2. Efectos	384
Art. 1976. § 1. Subsistencia del poder especial. § 2. Criterios de aplicación	384

Art. 1977. § 1. Mandato irrevocable. § 2. El pacto de irrevocabilidad. § 3. La ley 17.711. § 4. Excepcionalidad. § 5. Irrevocabilidad implícita. § 6. Efectos inmediatos de la irrevocabilidad. § 7. Requisitos y condiciones de eficacia. § 8. El fallecimiento del poderdante ante la irrevocabilidad. § 9. El poder irrevocable como figura autónoma. La valoración de la justa causa para revocar. § 10. Interpretación jurisprudencial en torno a la utilización de la figura del poder especial	386
Art. 1978. § 1. Renuncia al mandato. Principio general. § 2. Efectos. § 3. Limitaciones al derecho a renunciar. § 4. Responsabilidad por ejercicio en tiempo indebido y con causa insuficiente. § 5. Renuncia intempestiva. § 6. Causa suficiente. § 7. El aviso. § 8. La renuncia en las procuraciones judiciales. § 9. Mandato irrevocable y renuncia o mandato irrenunciable	413
Art. 1979. § 1. Deber de continuación. Carácter. § 2. La imposibilidad de continuación. § 3. Limitación temporal	420
Art. 1980. § 1. Muerte del mandante. Principio general. § 2. Mandato "post mortem". § 3. Procuraciones judiciales. Remisión. § 4. Ausente con presunción de fallecimiento. § 5. Intervención procesal de sucesores. § 6. Proyecto de Código Civil	421
Art. 1981. § 1. Continuación del negocio y resolución del mandato. Diferencias con el artículo 1969. § 2. Exclusiones. Casos de inaplicabilidad de la norma. § 3. Menores sujetos a patria potestad. § 4. Convención expresa para la continuación. § 5. Resolución del contrato de mandato	431
Art. 1982. § 1. Subsistencia "post mortem". § 2. Correlaciones. § 3. La naturaleza del mandato y la subsistencia. § 4. Irrevocabilidad y eficacia "post mortem". § 5. Irrevocabilidad y mandato "post mortem"	436
Art. 1983. § 1. Cumplimiento de las formalidades extrínsecas del testamento. Interpretación. § 2. Interpretación que limita la aplicación de la disposición a los requisitos intrínsecos	440
Art. 1984. § 1. Incapacidad del mandante o mandatario. Aplicabilidad de la norma. § 2. Concepto legal de incapacidad. § 3. Inhabilitados. § 4. Quiebra. § 5. El caso de los penados por el artículo 12 del Código Penal. § 6. Inaplicabilidad a los poderes irrevocables	443
Art. 1985. § 1. Inoperatividad de la disposición	448

TÍTULO X

DE LA FIANZA

Art. 1986. § 1. Obligaciones de garantía. § 2. Contrato de fianza. § 3. Obligación de presentar fiador. § 4. Relación entre el deudor y el fiador. § 5. La fianza como obligación accesorio. § 6. La fianza como obligación subsidiaria. § 7. Posibilidad de que el fiador se obligue a una prestación diferente de la del deudor. § 8. Obligación personal del fiador. § 9. Diferencias con otras figuras contractuales. § 10. Caracteres del contrato. § 11. Especies de fianzas	448
---	-----

Art. 1987. § 1. Constitución unilateral de la fianza convencional. § 2. Naturaleza jurídica de la constitución unilateral de fianza. § 3. Constitución unilateral de las fianzas judiciales	464
Art. 1988. § 1. Determinación del objeto de la fianza. § 2. Obligaciones futuras. § 3. Indeterminación del importe. § 4. Fianzas globales. § 5. Crítica de la doctrina	467
Art. 1989. § 1. Fianza de obligaciones futuras. § 2. Precisiones en torno al objeto y la prestación comprometida	470
Art. 1990. § 1. Retracción de la fianza de obligación futura. § 2. Naturaleza de la retractación. § 3. Responsabilidad por la retractación. § 4. Terceros a los cuales se refiere el artículo	470
Art. 1991. § 1. Naturaleza accesoria y objeto de la fianza. § 2. Excepciones al principio general de identidad del objeto. § 3. Fianza sometida a modalidades	472
Art. 1992. § 1. La fianza de hechos que no puede cumplir el fiador personalmente. § 2. Entrega de cosas. § 3. Obligaciones de no hacer. § 4. Desempeño del deudor principal	474
Art. 1993. § 1. Obligaciones que pueden ser afianzadas. § 2. Obligaciones naturales. § 3. Obligaciones accesorias. § 4. Responsabilidad civil. § 5. Acreedor indeterminado. § 6. Valores indeterminados o ilíquidos. § 7. Obligaciones sometidas a modalidades	476
Art. 1994. § 1. La fianza como obligación accesoria de garantía. § 2. Obligación principal inexistente o extinguida. § 3. Nulidad del acto constitutivo de la obligación principal. § 4. Carácter absoluto o relativo de la nulidad. § 5. Deudor principal incapaz. § 6. Obligación anulable por enfermedad mental del deudor. § 7. Acción del fiador contra el incapaz de hecho. § 8. Obligación natural. § 9. Resolución por incumplimiento. § 10. Subfianza. § 11. Fiador que conoce la nulidad relativa de la obligación principal	479
Art. 1995. § 1. Fianza parcial. § 2. Fianza por más de la obligación. § 3. Garantías del cumplimiento de la obligación del fiador. § 4. Interpretación en caso de duda sobre la extensión. § 5. Caso especial de la locación de cosas	485
Art. 1996. § 1. Reajuste de la obligación del fiador. § 2. Necesidad de la liquidación	488
Art. 1997. § 1. Accesorios de la obligación afianzada. § 2. Pago de las costas. § 3. Otros accesorios	488
Art. 1998. § 1. Fianzas legales. § 2. Fianzas judiciales. § 3. Domicilio del fiador. § 4. Solvencia del fiador. § 5. Constitución unilateral	490
Art. 1999. § 1. El contrato constitutivo de la obligación de dar fianza. § 2. Fianzas legales y judiciales. Remisión	492
Art. 2000. § 1. Sustitución de las fianzas legales y judiciales. § 2. Fundamento	493
Art. 2001. § 1. El reemplazo del fiador insolvente. Fianzas legales y judiciales. § 2. Fianzas convencionales. § 3. Fianza comercial	494
Art. 2002. § 1. Obligación del deudor insolvente de presentar fiador. § 2. El traslado de domicilio del deudor	495
Art. 2003. § 1. Solidaridad estipulada directamente. § 2. Renuncia del beneficio de excusión. § 3. Forma de la renuncia	496
Art. 2004. § 1. Naturaleza de la fianza solidaria. § 2. Consecuencias	497

Art. 2005. § 1. El fiador "principal pagador". § 2. Posición del codificador. § 3. La doble relación del principal pagador. § 4. Expresiones ambiguas. § 5. Diferencias entre el régimen legal del fiador solidario y el del "principal pagador"	499
Art. 2006. § 1. Forma de la constitución de fianza. § 2. Prueba del contrato de fianza. § 3. Fianza accesoria de actos que deben celebrarse por escritura pública. § 4. Conformidad del cónyuge	505
Art. 2007. § 1. Las cartas de crédito en el derecho comercial. § 2. Las cartas de crédito y la ley civil. § 3. Necesidad de declaración expresa	507
Art. 2008. § 1. Cartas de recomendación	509
Art. 2009. § 1. Dolo en el suministro de la información. § 2. Destinataria de la carta de recomendación. § 3. Negligencia en el informe	509
Art. 2010. § 1. La recomendación como causa determinante del crédito. § 2. Carga de la prueba	511

CAPÍTULO I

DE LOS QUE PUEDEN SER FIADORES

Art. 2011. § 1. Regla general de capacidad y legitimación. § 2. Entre cónyuges. § 3. Menores emancipados. § 4. Administradores de personas jurídicas públicas, asociaciones y fundaciones. § 5. Representantes necesarios. § 6. Administradores de sociedad. § 7. Mandatarios convencionales. § 8. Sacerdotes católicos	512
--	-----

CAPÍTULO II

DE LOS EFECTOS DE LA FIANZA
ENTRE EL FIADOR Y EL ACREEDOR

Art. 2012. § 1. Acción del acreedor contra el fiador. § 2. Mora del deudor principal. § 3. Deuda líquida. § 4. Procedencia de la vía ejecutiva contra el fiador. § 5. Beneficio de excusión. Concepto y fundamento. § 6. Régimen procesal del beneficio de excusión	517
Art. 2013. § 1. Renuncia al beneficio de excusión. § 2. Fianza solidaria. § 3. Fiador principal pagador. § 4. Fiador que deviene heredero del deudor principal. § 5. Quiebra del deudor principal. § 6. Deudor ausente de su domicilio. § 7. Deudor que no puede ser demandado en la República. § 8. Fianza de obligaciones naturales. § 9. Fianza judicial. § 10. Créditos fiscales. § 11. Fianza comercial	521
Art. 2014. § 1. Bienes ubicados fuera de la jurisdicción del tribunal. § 2. Bienes embargados por otro acreedor. § 3. Bienes que dependieren de otro juicio	525
Art. 2015. § 1. Derecho de exigir la excusión de los bienes del deudor. § 2. Forma. § 3. Carga de la prueba. § 4. El "retardo" del acreedor	526
Art. 2016. § 1. Excusión de todos los codeudores solidarios. § 2. Valoración crítica	528

Art. 2017. § 1. Obligación de recibir pagos parciales por la excusión. § 2. Fundamento de la excepción	529
Art. 2018. § 1. Negligencia del acreedor en la excusión del deudor. § 2. Criterios de aplicación	530
Art. 2019. § 1. El derecho de excusión del subfiador. § 2. Caducidad del beneficio de excusión del subfiador	530
Art. 2020. § 1. Excepciones propias del fiador. § 2. Excepciones del deudor principal. § 3. Incapacidad del deudor. § 4. Fianza solidaria. § 5. Fiador principal pagador	531
Art. 2021. § 1. Oponibilidad de las excepciones comunes por el fiador. § 2. Fiador "principal pagador"	534
Art. 2022. § 1. Inoponibilidad de la renuncia que hiciere el fiador. § 2. Confirmación	535
Art. 2023. § 1. Defensa en juicio del fiador. § 2. Rechazo de la demanda del acreedor contra el deudor. § 3. Sentencia que condena al deudor	536
Art. 2024. § 1. Cofianzas y fianzas sucesivas. § 2. El beneficio de división de la deuda. § 3. Renuncia del beneficio de división. § 4. Insolvencia de un cofiador. § 5. Nulidad de una de las cofianzas. § 6. Supletoriedad del precepto. § 7. Derecho comercial	537

CAPÍTULO III

DE LOS EFECTOS DE LA FIANZA
ENTRE EL DEUDOR Y EL FIADOR

Art. 2025. § 1. Exoneración de la fianza. § 2. Excepciones contempladas en la nota al artículo. § 3. Aplicación de la teoría del ejercicio irregular del derecho. § 4. Naturaleza del plazo de la obligación. § 5. Derechos del fiador ante la negativa de exoneración del acreedor. § 6. Fianzas judiciales	540
Art. 2026. § 1. Situación del fiador en caso de peligro de insolvencia del deudor. § 2. Fiador demandado. § 3. Deudor moroso. § 4. Deudor que disipa sus bienes, los da en garantía o emprende negocios peligrosos. § 5. Deudor que se ausenta de la República. § 6. Exoneración de la fianza. § 7. Carácter taxativo de la enumeración del artículo. § 8. Acumulación de remedios. § 9. Derecho comercial	544
Art. 2027. § 1. Efectos de la fianza otorgada contra la voluntad del deudor ..	547
Art. 2028. § 1. Verificación del eventual crédito del fiador en la quiebra del deudor. § 2. Alcances. Efectos	548
Art. 2029. § 1. Acciones del fiador contra el deudor. § 2. Subrogación legal de las acciones del acreedor por el fiador. § 3. Formas de cancelación de la deuda. § 4. Transmisión de las acciones. § 5. Otras acciones del fiador derivadas de la fianza. § 6. Fianza otorgada contra la voluntad del deudor. § 7. Deudor incapaz de hecho	549
Art. 2030. § 1. Acción por reintegro del capital. § 2. Intereses devengados a favor del acreedor. § 3. Costas. § 4. Intereses legales devengados a favor del fiador. § 5. Indemnización de los daños y perjuicios	553
Art. 2031. § 1. Efecto temporal de la subrogación	555

Art. 2032. § 1. Acción del fiador contra los codeudores solidarios. § 2. Naturaleza de la acción	555
Art. 2033. § 1. "Consentimiento" y "conocimiento" del deudor. § 2. Pago hecho contra la voluntad del deudor. § 3. Pago hecho con el consentimiento del deudor. § 4. Pago hecho sin conocimiento del deudor. § 5. Defensas del deudor frente al fiador. § 6. Obligación de comunicar el pago al deudor	556
Art. 2034. § 1. Negligencia del fiador ante la acción del acreedor. § 2. Obligación de conocimiento. § 3. Liberalidad del fiador	559
Art. 2035. § 1. Derecho de defensa del deudor	561
Art. 2036. § 1. Acción de reembolso del fiador contra el deudor. § 2. Época del pago. § 3. Conocimiento del deudor. § 4. La culpa en el cumplimiento de la obligación	562

CAPÍTULO IV

DE LOS EFECTOS DE LA FIANZA
ENTRE LOS COFIADORES

Art. 2037. § 1. Acciones derivadas de la cofianza. § 2. Insolvencia de uno de los cofiadores	563
Art. 2038. § 1. Cofiador simplemente mancomunado. § 2. Efectos	564
Art. 2039. § 1. Cofiador que incurre en negligencia en el pago. § 2. Incapacidad del deudor	565
Art. 2040. § 1. Excepciones personales del cofiador. § 2. Fundamentos ..	566
Art. 2041. § 1. Responsabilidad del subfiador. § 2. Criterio de aplicación ..	566

CAPÍTULO V

DE LA EXTINCIÓN DE LA FIANZA

Art. 2042. § 1. Extinción de la obligación principal. § 2. Cumplimiento de la obligación. § 3. Cumplimiento parcial de la obligación. § 4. Pago hecho por un tercero. § 5. Pago por entrega de bienes. § 6. Novación de la obligación. § 7. Caso especial de concurso del deudor. § 8. Compensación. § 9. Confusión. § 10. Renuncia de los derechos del acreedor y remisión de la deuda. § 11. Transacción. § 12. Imposibilidad de pago. § 13. Prescripción. § 14. Resolución y rescisión. § 15. Causales de extinción propias de la fianza. § 16. Proyectos de reforma	567
Art. 2043. § 1. Imposibilidad de subrogación por hecho o culpa del acreedor. § 2. Hechos positivos y negativos del acreedor. § 3. Naturaleza de la obligación del acreedor. § 4. Carga de la prueba. § 5. Aplicación a la fianza del principal pagador. § 6. Perjuicio del fiador. § 7. Naturaleza de la defensa del fiador. § 8. Derechos del acreedor que pueden ser objeto de subrogación	574
Art. 2044. § 1. Objeto de la subrogación del fiador. § 2. Regulación	579

Art. 2045. § 1. Caducidad parcial de la subrogación. § 2. Aplicación al fiador principal pagador	580
Art. 2046. § 1. Mera inacción del acreedor. § 2. Prórroga del plazo de la obligación. § 3. Invocación por el fiador principal pagador. § 4. Remedios en caso de inacción del acreedor. § 5. Consentimiento del fiador	580
Art. 2047. § 1. Efecto de la novación. § 2. Nulidad de la novación	582
Art. 2048. § 1. Reunión en una misma persona de las calidades de deudor y fiador. § 2. Caracterización. Alcances	583
Art. 2049. § 1. Renuncia del acreedor. § 2. Remisión de la deuda hecha a un cofiador. § 3. Acuerdos concursales. § 4. Reserva de derechos. § 5. Efectos del concordato celebrado por el deudor principal en la ley 25.563	584
Art. 2050. § 1. Pago por entrega de bienes. § 2. Adjudicación en la ejecución judicial	588

TÍTULO XI

DE LOS CONTRATOS ALEATORIOS. DEL JUEGO, APUESTA Y SUERTE

Art. 2051. § 1. Contratos aleatorios. Ubicación. § 2. Características. § 3. Incertidumbre y lesión. § 4. Situación de las partes. § 5. Clasificaciones. § 6. Cuestiones relativas a la causa	589
Art. 2052. § 1. Los contratos lúdicos. § 2. Definición legal del contrato de juego. § 3. Caracteres. Remisión	594
Art. 2053. § 1. La definición legal del contrato de apuesta. § 2. Caracteres	596
Art. 2054. § 1. La suerte	598
Art. 2055. § 1. Clasificación de los juegos. § 2. Juegos y apuestas tutelados. § 3. Juegos y apuestas tolerados. § 4. Juegos y apuestas prohibidos	599
Art. 2056. § 1. Facultad judicial de moderar las deudas de juegos tutelados. § 2. La fortuna del deudor como pauta. § 3. Naturaleza de la deuda no reconocida	601
Art. 2057. § 1. Deudas de juego, compensación y novación. § 2. Fianzas, hipotecas, prendas y cláusulas penales	602
Art. 2058. § 1. Documentación de una deuda de juego. § 2. Suscripción de un título ejecutivo	603
Art. 2059. § 1. Documentos a la orden. § 2. Situación del cesionario de un documento civil	603
Art. 2060. § 1. Concepto y alcance de las deudas de juego. § 2. Naturaleza	604
Art. 2061. § 1. Mandato y deudas de juego	605
Art. 2062. § 1. Pago sin mandato	605

Art. 2063. § 1. No repetición del pago voluntario. § 2. Consecuencias y efectos	606
Art. 2064. § 1. Dolo o fraude del ganador. § 2. Alcance de la norma. § 3. Dolo o fraude empleados para obtener el pago de la deuda originada en un juego lealmente ganado	606
Art. 2065. § 1. Concepto de dolo o fraude en el juego o apuesta	607
Art. 2066. § 1. Dolo o fraude del perdedor	608
Art. 2067. § 1. Pago de deudas de juego por incapaces. § 2. Alcance. § 3. Prueba de la incapacidad. Cuestiones al respecto	608
Art. 2068. § 1. La suerte como medio para decidir la división de cosas comunes o cuestiones litigiosas o dudosas	609
Art. 2069. § 1. Loterías y rifas. § 2. La ley 25.295 de pronósticos deportivos	609

TÍTULO XII

DEL CONTRATO ONEROSO DE RENTA VITALICIA

Art. 2070. § 1. Introducción. § 2. Sobre el concepto de renta. § 3. Definición legal del contrato oneroso de renta vitalicia. § 4. Caracteres. § 5. Diferencias con otras figuras contractuales. § 6. La renta vitalicia previsional	611
Art. 2071. § 1. La forma como requisito del contrato oneroso de renta vitalicia. § 2. El carácter de contrato real	616
Art. 2072. § 1. Renta vitalicia constituida en favor de un tercero. § 2. Justificación de los recaudos	618
Art. 2073. § 1. Capacidad de las partes. § 2. Compañía de seguros	619
Art. 2074. § 1. Objeto de la prestación periódica. § 2. Variantes temporales de la renta. § 3. Reajuste	620
Art. 2075. § 1. Nulidad de la cláusula que prohíbe la cesión del derecho a percibir la renta. § 2. Excepción	620
Art. 2076. § 1. Renta con carácter de pensión alimentaria. § 2. Remisión	621
Art. 2077. § 1. Vida contemplada a los efectos de la duración de la renta. § 2. Pluralidad de acreedores del derecho a percibir la renta	621
Art. 2078. § 1. Nulidad del contrato por inexistencia del cabeza de la renta. § 2. Nulidad por muerte de la persona cabeza de la renta. § 3. Renta constituida en cabeza de varias personas	622
Art. 2079. § 1. Renta constituida a favor de tercero incapaz. Efectos	623
Art. 2080. § 1. Garantías que debe dar el deudor de la renta. § 2. Pago de la renta	624
Art. 2081. § 1. Momento en que se considera adquirido el derecho a la renta. § 2. Indeterminación	624
Art. 2082. § 1. Carga de la prueba	625
Art. 2083. § 1. Forma normal de extinción del contrato. § 2. Muerte del acreedor cabeza de renta, por delito del deudor	625

Art. 2084. § 1. Beneficiarios plurales de la renta. Efectos de la muerte sucesiva de aquéllos	626
Art. 2085. § 1. Pluralidad de cabezas de renta. § 2. Fallecimiento anterior del acreedor	626
Art. 2086. § 1. Renta vitalicia establecida en cabeza de un tercero y muerte del acreedor de la renta. § 2. Carácter	627
Art. 2087. § 1. Sanción por la falta de las garantías debidas. § 2. Condiciones y efectos de la resolución por parte del acreedor	627
Art. 2088. § 1. Resolución por incumplimiento. § 2. Resolución por declaración de quiebra del deudor	628

TÍTULO XIII

DE LA EVICCIÓN

§ 1. Metodología. § 2. Comparación del método del Código con el de otras legislaciones y los proyectos de reforma	628
Art. 2089. § 1. Etimología de la palabra "evicción" y su acepción posterior. § 2. Naturaleza jurídica de la evicción. § 3. Transmisión y subdivisión de derechos. § 4. El vicio. § 5. Título oneroso. § 6. Evicción, saneamiento y redhibición en el Código Civil. § 7. Evicción y saneamiento en los proyectos de reforma	632
Art. 2090. § 1. Comprensión de la garantía de evicción. La hipoteca. § 2. Condiciones de aplicación de la norma. § 3. Operaciones comprendidas. § 4. Proyectos de reforma	640
Art. 2091. § 1. Definición del Código Civil. § 2. Pérdida por sentencia y turbación de derecho. § 3. Turbaciones que quedan excluidas de la garantía. § 4. Características de la turbación comprendida en la garantía. Las amenazas y el mero temor. § 5. Causa anterior o contemporánea al acto. § 6. Pérdida del derecho que provenga de sentencia judicial. § 7. El desconocimiento del adquirente. § 8. Título oneroso. Remisión. § 9. Transmisión de derechos o división de bienes comunes. Remisión. § 10. Que la evicción o la turbación no se produzcan por actos del adquirente o copartícipe. § 11. Que no haya cláusulas de liberación del enajenante o copartícipe. Remisión. § 12. Turbación que se atribuye a la prescripción liberatoria. Remisión. § 13. Los proyectos de reforma	643
Art. 2092. § 1. Sentido de la norma. § 2. Posibles derechos del transmitente. § 3. La indemnización	651
Art. 2093. § 1. Contenido de la norma. § 2. El requisito de la sentencia. § 3. Diversos casos de evicción parcial. § 4. Remisión. § 5. Proyectos de reforma	653
Art. 2094. § 1. La fuente del precepto y su actual redacción. § 2. Aplicaciones de la norma. § 3. Casos en que no se aplica la garantía de evicción. § 4. Proyectos de reforma	655
Art. 2095. § 1. Excepción al principio de la precedencia del derecho. § 2. Solución adoptada por el Código Civil. § 3. Situaciones contempladas en la norma. § 4. Proyectos de reforma	659

Art. 2096. § 1. La solución del Código y los antecedentes. § 2. Legitimación activa en caso de evicción. § 3. Naturaleza de la acción. § 4. Proyectos de reforma	662
Art. 2097. § 1. Los elementos del negocio jurídico. § 2. Naturaleza jurídica de la evicción. Remisión. § 3. Proyectos de reforma	664
Art. 2098. § 1. Facultades de las partes. § 2. Ampliación de la responsabilidad. § 3. Disminución de la responsabilidad. § 4. Supresión	666
Art. 2099. § 1. Exclusión de la exención de responsabilidad cuando hay dolo. § 2. Prueba de la mala fe del enajenante	668
Art. 2100. § 1. Efectos de la renuncia a la garantía de evicción. Comprensión de la norma. § 2. Fundamento de la solución del precepto	669
Art. 2101. § 1. Sistematización de los artículos 2100 y 2101. § 2. Exclusión o renuncia expresa. § 3. Asunción del riesgo por el adquirente. § 4. Conocimiento del riesgo por el adquirente que acepta la exclusión de responsabilidad del enajenante	671
Art. 2102. § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Fuentes del Código. Relatividad del principio	675
Art. 2103. § 1. Alcance del precepto. § 2. Casos comprendidos	676
Art. 2104. § 1. Las cargas aparentes. Remisión. § 2. Las cargas ocultas o aparentes. Coordinación de las normas. § 3. Por la sola fuerza de la ley ..	678
Art. 2105. § 1. Coordinación con el artículo 2090. § 2. La necesidad de la declaración y la promesa de garantía	679
Art. 2106. § 1. Alcance de la norma. § 2. Remisión	682
Art. 2107. § 1. Origen y alcance de la indivisibilidad de la garantía de evicción. § 2. Situación de los coherederos entre sí. § 3. Distinción entre las perturbaciones del transmitente y de los terceros. § 4. Divisibilidad de la obligación derivada de la evicción triunfante	683
Art. 2108. § 1. Contenido de la garantía de evicción. § 2. Naturaleza y carácter de la citación	686
Art. 2109. § 1. Sentido de la norma y remisión. § 2. Elección del adquirente y sus consecuencias. § 3. Limitaciones a la facultad de citar a los antecesores. Remisión	690
Art. 2110. § 1. Cesación de la garantía de evicción. Causas. § 2. Extensión de la carga. Remisiones. § 3. Fundamentos de la norma. § 4. Casos en que la citación fuese imposible	692
Art. 2111. § 1. Las fuentes de la norma. § 2. Inutilidad de la citación. Carga de la prueba. § 3. Allanamiento a la demanda del tercero	694
Art. 2112. § 1. Correlación de las normas. § 2. Presupuesto de la causal. § 3. Caso del dolo. § 4. Negligencias procesales. § 5. Omisión de los recursos. § 6. Inutilidad de las defensas	697
Art. 2113. § 1. Sentido de la norma. § 2. Caso en que fuere inútil la citación	700
Art. 2114. § 1. Correlación de las normas. § 2. Efectos del pago	702
Art. 2115. § 1. Prestación con transferencia de derechos y prestación meramente declarativa de derechos. § 2. Disposiciones aplicables	703
Art. 2116. § 1. Carácter complementario de la norma. § 2. Remisión	704
Art. 2117. § 1. Triunfo del adquirente. § 2. Los gastos causídicos. § 3. Adquirente vencido. § 4. Controversia y gastos extrajudiciales	705

CAPÍTULO I

DE LA EVICCIÓN ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR

Art. 2118. § 1. Obligaciones del vendedor derivadas de la evicción total. § 2. Alcances de la restitución del precio. § 3. Disminución, deterioros o pérdidas que sufrió la cosa. § 4. Exclusión de los intereses	707
Art. 2119. § 1. Coordinación con el artículo 2106. § 2. Las costas del contrato. § 3. Los frutos. § 4. Daños y perjuicios	713
Art. 2120. § 1. Las mejoras comprendidas en el artículo. § 2. Las mejoras necesarias. § 3. Proyectos	715
Art. 2121. § 1. La indemnización del lucro cesante. § 2. Aumentos por mejoras. § 3. Aumentos extraordinarios	717
Art. 2122. § 1. Planteamiento de la cuestión. § 2. Casos de otras responsabilidades. § 3. Otros supuestos de aplicación de la norma	720
Art. 2123. § 1. Distinciones sobre la buena y la mala fe del vendedor. § 2. Mala fe de las dos partes. Remisión	722
Art. 2124. § 1. Deducciones que puede exigir el vendedor. Mejoras hechas por el vendedor. § 2. Destrucciones de la cosa	724
Art. 2125. § 1. Concepto de evicción parcial. Remisión. § 2. Efectos y responsabilidades por la evicción parcial en la compraventa. § 3. Resarcimiento sin resolución. Remisión. § 4. Resolución del contrato	725
Art. 2126. § 1. Distinciones sobre la compraventa de varias cosas. § 2. El boleto de compraventa y la escritura	726
Art. 2127. § 1. Estimación del daño en la evicción parcial. § 2. Otros daños	728

CAPÍTULO II

DE LA EVICCIÓN ENTRE LOS PERMUTANTES

Art. 2128. § 1. Evicción total. Correlación con el artículo 1489. Remisión. § 2. Aplicación práctica de las normas. § 3. Naturaleza de la acción. § 4. Tiempo en que se debe estimar el valor de la cosa. § 5. Evicción bilateral	729
Art. 2129. § 1. Rectificación terminológica. § 2. El supuesto de buena fe. § 3. El supuesto de mala fe	731
Art. 2130. § 1. Enajenación a título oneroso. § 2. Enajenación a título gratuito	732
Art. 2131. § 1. Principio y remisiones. § 2. Evicción parcial en la permuta de varias cosas conjuntamente	734

CAPÍTULO III

DE LA EVICCIÓN ENTRE SOCIOS

Art. 2132. § 1. El principio y sus desarrollos. § 2. Diferencia con la evicción en la compraventa. § 3. Distinciones y remisión	735
--	-----

Art. 2133. § 1. Disolución de la sociedad. § 2. Continuación de la sociedad. § 3. Exclusión del socio	736
Art. 2134. § 1. Continuación de la sociedad	738
Art. 2135. § 1. El destino de la cosa aportada. § 2. Facultad que sustituye la indemnización	738
Art. 2136. § 1. Correlación de las normas. § 2. Convenio entre partes ...	740
Art. 2137. § 1. Régimen en caso de usufructo. § 2. Indemnización. Remisión. § 3. Posible reemplazo del usufructo por una renta	741
Art. 2138. § 1. Interpretación de la norma. § 2. Diversas teorías sobre la responsabilidad	742
Art. 2139. § 1. Alcance de la responsabilidad del socio aportante. § 2. Remisión. § 3. Sustitución del crédito	743

CAPÍTULO IV

DE LA EVICCIÓN ENTRE LOS COPARTÍCIPES

Art. 2140. § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Remisión a las normas de la compraventa	744
Art. 2141. § 1. Aplicación de los principios generales. § 2. Aplicación de la norma	746
Art. 2142. § 1. Copartícipe insolvente. § 2. Empleo de Machado	747
Art. 2143. § 1. El caso fortuito y la evicción. Subsistencia de la garantía. § 2. Justificación	748
Art. 2144. § 1. Valores a tomar para establecer la indemnización. § 2. Evicción en el supuesto de créditos adjudicados	749

CAPÍTULO V

DE LA EVICCIÓN ENTRE DONANTES Y DONATARIOS

Art. 2145. § 1. Principio. Remisión. § 2. Fundamento y extensión. § 3. Alternativa para el donatario	751
Art. 2146. § 1. La garantía de evicción en la donación. § 2. Pacto de garantía. § 3. Mala fe del donante. § 4. Donación con cargos. § 5. Donación remuneratoria. § 6. Inejecución de obligaciones asumidas	752
Art. 2147. § 1. Donación de mala fe. Sentido de la norma. § 2. Extensión del resarcimiento	754
Art. 2148. § 1. El conocimiento por el donatario del derecho del tercero. Remisión	756
Art. 2149. § 1. Donaciones con cargo, responsabilidad cuando la evicción es total. § 2. Evicción parcial	756
Art. 2150. § 1. Responsabilidad del donante en las donaciones remuneratorias. § 2. Cálculo de la responsabilidad del donante	758
Art. 2151. § 1. Evicción por incumplimiento de las obligaciones. § 2. Caso del gravamen hipotecario	759

Art. 2152. § 1. Donación de objeto alternativo. § 2. La solución del Código	760
Art. 2153. § 1. Donación de cosa indeterminada. § 2. Agotamiento del género	762
Art. 2154. § 1. Derecho del donatario vencido. Remisión	763

CAPÍTULO VI

DE LA EVICCIÓN ENTRE CESIONARIOS Y CEDENTES

Art. 2155. § 1. Metodología y principios generales de la cesión de derechos. Remisión. § 2. Aclaraciones	763
Art. 2156. § 1. Aclaración y remisión	764
Art. 2157. § 1. Remisión	764
Art. 2158. § 1. Casos comprendidos. Remisión	765
Art. 2159. § 1. Evicción parcial en las cesiones globales	765
Art. 2160. § 1. Remisión. § 2. Garantía de evicción del cedente. § 3. Requisitos para la existencia de la garantía. § 4. Alcance de la responsabilidad del cedente. Remisión. § 5. Cesión del legado de cuota	766
Art. 2161. § 1. Error tipográfico de la norma. § 2. Exclusión de la garantía. § 3. Remisión	768
Art. 2162. § 1. La mala fe del cedente. Remisión	769
Art. 2163. § 1. Alcance del artículo. Remisiones	770

TÍTULO XIV

DE LOS VICIOS REDHIBITORIOS

Art. 2164. § 1. Metodología, antecedentes y corrección de la norma. § 2. Condiciones de la existencia del vicio. § 3. Vicio de las cosas materiales al tiempo de la adquisición. § 4. Transmisión a título oneroso. Remisión. § 5. Vicio oculto. § 6. Aplicaciones jurisprudenciales. § 7. Vicio grave. § 8. Diferencia con la falta de calidad de la cosa. § 9. Ignorancia del adquirente. Remisión. § 10. Falta de pacto entre las partes. Remisión. § 11. Diferencia con la ruina del edificio en la locación de obra. § 12. Derechos del consumidor. Remisión. § 13. Personas que pueden invocar la garantía	771
Art. 2165. § 1. Adquirentes por título gratuito. Principio y excepciones. § 2. La prueba en las excepciones	784
Art. 2166. § 1. Carácter de la garantía por vicios redhibitorios. § 2. Límite a la autonomía de la voluntad. § 3. Remisión a la responsabilidad por evicción	785
Art. 2167. § 1. Pactos entre las partes. § 2. Aplicaciones jurisprudenciales	786
Art. 2168. § 1. La carga de la prueba. § 2. Medios de prueba	787

Art. 2169. § 1. Renuncia por convención a la garantía por vicios redhibitorios. § 2. Alternativas	789
Art. 2170. § 1. Consecuencias del conocimiento directo de los vicios por el adquirente. § 2. Inexcusabilidad del desconocimiento	790
Art. 2171. § 1. Ventas a las que se aplica la exención de responsabilidad. § 2. Cuestiones atinentes al remate judicial	792
Art. 2172. § 1. Acciones a que dan lugar los vicios redhibitorios. § 2. Fundamento. Casuística	793
Art. 2173. § 1. Alcance de la obligación de saneamiento. Remisión. § 2. Fundamentación. Enajenante de mala fe	794
Art. 2174. § 1. Acciones del comprador en caso de vicios redhibitorios. Remisiones. § 2. Acción redhibitoria. Naturaleza. § 3. Relaciones entre las partes en la acción redhibitoria. § 4. Relaciones entre las partes en la acción "quanti minoris"	795
Art. 2175. § 1. Derecho de opción del comprador. Remisión. § 2. Extensión de la facultad de opción	798
Art. 2176. § 1. La reclamación de daños y perjuicios. § 2. Carácter de la acción. § 3. Límites y condiciones de la reclamación	799
Art. 2177. § 1. Venta de varias cosas en conjunto. § 2. Extensión por analogía	800
Art. 2178. § 1. Pérdida total y parcial de la cosa comprada con vicios redhibitorios. § 2. Alcances	801
Art. 2179. § 1. Pérdida por causa distinta a la del vicio redhibitorio. § 2. Fundamentos de la norma	802
Art. 2180. § 1. Alcance de la norma. Remisión. § 2. Dación en pago y transacciones. § 3. Contratos innominados. Remisión. § 4. Remates o adjudicaciones. Remisión. § 5. Permutas. § 6. Donaciones. § 7. Sociedades	803
Art. 2181. § 1. Indivisibilidad o divisibilidad de la acción redhibitoria. § 2. Divisibilidad de la acción "quanti minoris"	805

TÍTULO XV

DEL DEPÓSITO

Art. 2182.	806
-------------------------	-----

A) Introducción

§ 1. Depósito y contrato de depósito. § 2. Metodología del Código. § 3. Caracterización legal del depósito como contrato. La figura genérica y sus especies	806
---	-----

B) Caracterización

§ 4. La gratuidad como elemento del contrato. § 5. Unilateralidad. Efectos. Excepción. § 6. La asunción de guarda como elemento tipificante. § 7. Las cosas objeto del contrato de depósito. § 8. La obligación de restitución	810
--	-----

C) Depósito civil y comercial

§ 9. Yuxtaposición normativa. § 10. Caracterización del depósito comercial. § 11. Diferencias. § 12. Comercialidad. Cuestiones al respecto ..	816
Art. 2183. § 1. La remuneración en el contrato de depósito	819

A) Sentido y alcance de la norma

§ 2. Justificación. § 3. Significación actual. Remisión. § 4. Parámetros de interpretación	819
--	-----

B) La variante de onerosidad en el depósito civil

§ 5. Aclaración metodológica. § 6. Dispar interpretación de los prece- dentes normativos. § 7. La cuestión en los hechos	821
Art. 2184. § 1. Consentimiento. Principio general. § 2. El vicio de error. Fundamentos de la excepción que introduce la norma. § 3. Error en la persona. § 4. Error sobre la cosa. Caracterización. § 5. Prueba. § 6. Efectos. § 7. Situación del depositante. § 8. Alcances. § 9. La cues- tión en el depósito oneroso	823
Art. 2185.	828

A) Aplicación subsidiaria de las disposiciones de este Título

§ 1. Alcances. Carácter de la enumeración. § 2. Integración de las fi- guras "complejas" y otras relaciones vinculadas a la asunción de guarda. Prin- cipios generales. § 3. La cuestión dogmática. ¿Depósito o relaciones de guarda?	828
--	-----

B) Casuística

§ 4. Garaje. Playas. Estacionamiento accesorio. Parquímetros. § 5. Relaciones que conllevan la guarda de la cosa como obligación accesorio. § 6. Depósito instituido por disposición de última voluntad. § 7. Depó- sito judicial. § 8. Depósito de las masas fallidas. § 9. Depósitos banca- rios. § 10. Cajas de seguridad	831
Art. 2186. § 1. Depósito y detención de cosa ajena. § 2. Efectos	838
Art. 2187. § 1. Depósito voluntario y necesario. Criterio de distinción. § 2. Caracterización del depósito necesario. § 3. Consecuencias y efectos de la distinción. Remisión	839
Art. 2188. § 1. Depósito regular e irregular. Antecedentes. § 2. Efectos. Caracterización. Criterio general del Código. § 3. Casuística descriptiva del depósito regular	841
Art. 2189. § 1. Casuística descriptiva del depósito irregular. Remisión. § 2. Depósito irregular y mutuo. § 3. El depósito de dinero en materia mer- cantil	845

CAPÍTULO I

DEL DEPÓSITO VOLUNTARIO

Art. 2190.	850
-------------------------	-----

A) El depósito como contrato real. Alcance de la norma

§ 1. Perfeccionamiento. § 2. Depósito necesario e irregular. § 3. Con- trato de depósito comercial y bancario. § 4. Depósito judicial	850
--	-----

B) Implicancias de la caracterización legal

§ 5. Sin tradición no existe depósito. § 6. Nacimiento de las obligacio- nes. Entregas parciales. La cuestión en el contrato de garaje y situaciones afines. § 7. Casos en que no es necesaria la tradición material. "Traditio brevi manu" y "constituto posesorio". Límites. § 8. La "promesa de depósito" en el debate entre el consensualismo y la doctrina de los derechos reales	852
Art. 2191. § 1. Diferencia de efectos entre el depósito regular e irregular. Fundamentos. Remisión. § 2. Precisiones respecto de la redacción de la norma	857
Art. 2192. § 1. Capacidad. Principio general. Remisión. § 2. Depósito irregular. § 3. Depósito necesario. Remisión	858
Art. 2193. § 1. Depositario capaz y depositante incapaz que exige el cumpli- miento. § 2. Efectos particulares respecto del incapaz	859
Art. 2194. § 1. Depositante capaz y depositario incapaz. Principio general. § 2. Restitución de lo depositado. Acciones en favor del depositante. Al- cances. § 3. Enriquecimiento sin causa del incapaz	860
Art. 2195. § 1. Posición del depositario incapaz. Remisión general. § 2. Pretensiones que el depositario incapaz puede repeler con base en la nulidad ..	862
Art. 2196. § 1. Posición del depositante incapaz. Remisión. § 2. Depo- sitante y depositario incapaces	862
Art. 2197. § 1. Legitimación para hacer depósito. Criterio de la norma en el marco regulatorio del depósito de cosa ajena. § 2. Oponibilidad. Al- cances. Consentimiento del propietario. Cuestiones al respecto	863
Art. 2198. § 1. Depósito hecho por quien no es propietario. Efectos entre depositante y depositario. § 2. Alcance de la expresión legal. § 3. Re- clamo del dueño y del depositante	865
Art. 2199. § 1. Relaciones entre el depositario y el propietario en el depósito de la cosa ajena. § 2. Contenido y alcances de la norma	866
Art. 2200. § 1. Carácter no formal del depósito. § 2. Depósito de inmue- bles. § 3. La variante onerosa. Depósito comercial. Garaje. § 4. Depó- sito judicial. § 5. Efectos. Reconducción tácita	868
Art. 2201. § 1. Prueba. Criterio general. § 2. Excepciones. § 3. De- pósito comercial. § 4. Estacionamiento en playas. § 5. Depósito neces- ario. Remisión	869

CAPÍTULO II

DE LAS OBLIGACIONES DEL DEPOSITARIO
EN EL DEPÓSITO REGULAR

Art. 2202. § 1. Guarda y conservación. Criterio legal. Fundamentos. § 2. Criterio de interpretación. § 3. Excepciones. El depósito oneroso. § 4.
--

Depósito comercial. Documentos de crédito. § 5. Garaje. § 6. Relaciones que conllevan la guarda como obligación accesoria. § 7. Depósito judicial. § 8. Delegación de la guarda	873
Art. 2203.	879
<i>A) Acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito</i>	
§ 1. Principio general. Remisión. § 2. Aplicación y prueba	879
<i>B) Subsistencia de la responsabilidad del depositario. Causales</i>	
§ 3. Asunción del riesgo. § 4. Culpa del depositario. § 5. Mora en la obligación de restitución	880
Art. 2204. § 1. Obligaciones relativas al deber de conservación. § 2. Caracterización. § 3. Criterio de interpretación. Depósito oneroso	883
Art. 2205. § 1. Depósito en caja o bulto cerrado. Caracterización. § 2. Efectos. Responsabilidad	884
Art. 2206. § 1. Autorización para la apertura. Criterio general. § 2. Entrega de la llave. § 3. La apertura como único modo de cumplir las órdenes a las que se sujeta el depósito	886
Art. 2207. § 1. Deber de guardar secreto. Caracterización. Fundamentos. § 2. Responsabilidad. § 3. Excepción	887
Art. 2208. § 1. Obligación de no usar la cosa depositada. § 2. Autorización de uso. Presunción. Caso de duda. § 3. La autorización de uso no implica comodato. § 4. Aplicación subsidiaria	888
Art. 2209. § 1. Sanciones por el uso indebido. § 2. Otros efectos. § 3. Depositario incapaz	890
Art. 2210.	892
<i>A) Deber de restitución</i>	
§ 1. Caracterización. § 2. Modo de la restitución. § 3. Imposibilidad de la restitución no imputable al depositario. § 4. Prueba de la restitución. Remisión	892
<i>B) Responsabilidad del depositario por pérdida o deterioro</i>	
§ 5. Atribución de culpa. Eximentes. Remisión. § 6. Cláusulas exonerativas o limitativas de la responsabilidad. § 7. Alcance de la responsabilidad del depositario	894
<i>C) Responsabilidad penal del depositario</i>	
§ 8. Principio general. § 9. Depósito comercial. § 10. Depósito judicial	897
Art. 2211. § 1. Acreedores de la restitución. § 2. Pluralidad de acreedores de la restitución. Deber de consignación. § 3. Depósito de la cosa ajena. Legitimación para reclamar la restitución. Remisión	898
Art. 2212. § 1. Enajenación de la cosa mueble por los herederos del depositario. Fundamentación y carácter de la norma. § 2. Alcances. § 3. Li-	

mitación al depósito de cosa mueble. § 4. Mala fe del heredero o del adquirente. § 5. Depósito oneroso	902
Art. 2213. § 1. Depósito hecho por un representante o administrador de bienes ajenos. § 2. Efectos	905
Art. 2214. § 1. Depositante al que sobreviene la pérdida de la administración de su patrimonio. § 2. Efectos. Remisión	906
Art. 2215.	907
<i>A) Inexigibilidad de la prueba de la condición de propietario en el depositante</i>	
§ 1. Fundamento	907
<i>B) La restitución en el depósito de la cosa hurtada</i>	
§ 2. Finalidad y presupuesto de la norma. § 3. Entidad del descubrimiento. § 4. Desconocimiento de la identidad de dueño. § 5. Desconocimiento del paradero del dueño. § 6. Cosas robadas o perdidas. § 7. Notificación al dueño. Reclamo. Procedimiento y efectos. § 8. Denuncia directa del propietario. § 9. Aplicación al depósito de inmuebles	908
Art. 2216. § 1. Lugar de la restitución. § 2. Convenio de restitución en lugar distinto al de ejecución de la guarda. § 3. Jurisdicción en materia de restitución del depósito. Remisión	912
Art. 2217. § 1. Exigibilidad anticipada de la restitución. § 2. Principio general. Fundamento. § 3. La variante onerosa. Depósito comercial. § 4. Depósito irregular. § 5. Reparación de los perjuicios al depositario. Alcances. § 6. Derogabilidad por acuerdo expreso de partes. Condiciones. El "depósito a plazo fijo". § 7. Mora. Efectos. Remisión. § 8. Prescripción de la acción de restitución. § 9. Restitución anticipada por el depositario	915
Art. 2218. § 1. Derecho de retención. Fundamento. § 2. Alcances. § 3. Depósito comercial. § 4. Variante onerosa del depósito civil. § 5. Depósito judicial. § 6. Privilegios	920
Art. 2219. § 1. Improcedencia de la compensación en el depósito regular. Principio general y excepción. § 2. La cuestión de la compensabilidad de la obligación de pagar daños y perjuicios ante la imposibilidad de restituir en especie	923

CAPÍTULO III

DE LAS OBLIGACIONES DEL DEPOSITARIO
EN EL DEPÓSITO IRREGULAR

Art. 2220.	925
<i>A) La concesión y prohibición de uso como cuestión previa</i>	
§ 1. Introducción. § 2. Prohibición de uso y depósito irregular. Remisión. § 3. Sentido y efectos de la referencia legal	925

B) *La restitución en el depósito irregular*

§ 4. Características. Remisión. § 5. Modo de restituir. § 6. Depósito consistente en crédito de dinero o de cantidad de cosas consumibles	926
Art. 2221. § 1. Presunción de haberse otorgado el uso. Remisión. § 2. Constancia de la prohibición	929
Art. 2222. § 1. Ámbito sancionatorio de la prohibición de uso. Remisión. § 2. Efectos y consecuencias de la mora	929
Art. 2223. § 1. La compensación en el depósito irregular. Fundamentos de la norma. § 2. Cesión del crédito. Presunción de fraude. Excepciones	930

CAPÍTULO IV

DE LAS OBLIGACIONES DEL DEPOSITANTE

Art. 2224. § 1. Normas de interpretación	932
---	-----

A) *Gastos reembolsables*

§ 2. Criterio general. § 3. Gastos necesarios no avisados al depositante. § 4. Gastos de recibo, transporte y restitución. Remisión. § 5. La retribución espontáneamente ofrecida o convenida	933
---	-----

B) *Daños y perjuicios indemnizables*

§ 6. Principio general. § 7. Perjuicios derivados de la no recepción del depósito. Los denominados "gastos de depósito". § 8. Incumplimiento de la "promesa de depósito". Remisión	935
--	-----

C) *Ejercicio de la acción*

§ 9. Exigibilidad. Intereses. § 10. Alcances de la responsabilidad. § 11. Legitimación pasiva. § 12. Depósito irregular	937
---	-----

CAPÍTULO V

DE LA CESACIÓN DEL DEPÓSITO

Art. 2225. § 1. Fallecimiento de cualquiera de las partes. Fundamento de la solución legal. Críticas. § 2. Efectos. § 3. Ámbito de aplicación ...	938
Art. 2226. § 1. Causales. Carácter de la enumeración legal. § 2. Cumplimiento del plazo de duración. Duración indeterminada. § 3. Depósito sujeto a condición. § 4. Pérdida de la cosa depositada. Ámbito de aplicación. § 5. Enajenación por el depositante de la cosa depositada. § 6. Otras causas generales y específicas. Remisión	939

CAPÍTULO VI

DEL DEPÓSITO NECESARIO

Art. 2227. § 1. El "depositum miserabile". Condición actual. Remisión. § 2. El denominado "depósito en hoteles". § 3. Aclaración metodológica. Del "depósito hecho por un viajero" a la "responsabilidad profesional frente al huésped". Remisión	944
Art. 2228. § 1. Depósito en ocasión de peligro o fuerza mayor hecho "en personas adultas aunque incapaces por derecho". Antecedentes. § 2. Ámbito de aplicación. § 3. Efectos. § 4. Incapaces comprendidos en la disposición legal. § 5. Fundamentación. Críticas	947
Art. 2229. § 1. Operatividad de la responsabilidad hotelera. § 2. El alojamiento como condición. Remisión. § 3. Subsistencia de la responsabilidad del hotelero aunque el huésped conserve la llave de la habitación. Cajas de seguridad individuales y generales. § 4. Finalización del hospedaje	950
Art. 2230. § 1. Naturaleza de la responsabilidad del hotelero. ¿"Guarda hotelera" o responsabilidad legal? § 2. Aspectos contractuales y extracontractuales. Remisión. § 3. Carácter. § 4. Alcances. Remisión	953
Art. 2231. § 1. Ámbito de la responsabilidad del hotelero. Implicancias. § 2. Alcances de la disposición legal. § 3. Efectos entrados a las dependencias. Vehículos y animales vivos. Remisión	958
Art. 2232. § 1. Invalidez de los pactos limitativos o exonerativos de responsabilidad y avisos de autoexención. Fundamentos y alcances. § 2. Carácter de la nulidad. § 3. Ofrecimiento de seguridad adicional y autoexención de responsabilidad	961
Art. 2233. § 1. Ámbito personal de aplicación de la responsabilidad hotelera. § 2. Caracterización del "posadero". § 3. La relación de hospedaje: alojamiento efectivo o respuesta a la oferta de alojamiento? § 4. Los "establecimientos públicos de todo género" que incluyen alojamiento. § 5. Servicios complementarios como "dependencias" de los hoteles	964
Art. 2234. § 1. El "viajero" y el "huésped" en la caracterización legal. § 2. Criterio de aplicación	967
Art. 2235. § 1. Obligación de hacer saber al hotelero la introducción de efectos de valor inusual. Carácter y fundamento de la norma. § 2. Criterio de aplicación. § 3. Alcances. § 4. Carga de la prueba	970
Art. 2236. § 1. Eximentes generales de la responsabilidad hotelera. § 2. Caso fortuito o fuerza mayor. Alcances. § 3. Culpa del viajero. Función en la estructura de la responsabilidad hotelera. Causales afines. § 4. Vicio de la cosa	975
Art. 2237. § 1. Introducción de ladrones y fuerza mayor. § 2. Carácter irresistible del evento. Comprobación. § 3. Alcances. § 4. Violencia armada o escalamiento cometidos por dependientes del hotelero o personas que se alojan en el establecimiento	978
Art. 2238. § 1. Amplitud probatoria en materia de depósito necesario. Fundamentos. "Depositum miserabile" y responsabilidad hotelera. § 2. Medios de prueba. Criterio de valoración. § 3. Aspectos relativos a la carga de la prueba	979
Art. 2239. § 1. Aplicación supletoria de las normas del depósito voluntario ..	982

TÍTULO XVI

DEL MUTUO O EMPRÉSTITO DE CONSUMO

Art. 2240.	§ 1. Antecedentes históricos. § 2. Definición legal. § 3. Caracteres. § 4. Comparación con el mutuo comercial. § 5. Diferencia con otros contratos. § 6. Interpretación del contrato	983
Art. 2241.	§ 1. Objeto de mutuo. § 2. Aplicación	994
Art. 2242.	§ 1. Naturaleza real del mutuo. § 2. Entrega de la cosa	995
Art. 2243.	§ 1. Gratuidad u onerosidad del mutuo. § 2. Presunción de gratuidad. Remisión	997
Art. 2244.	§ 1. Promesa de mutuo. § 2. Promesa de mutuo oneroso. Plazo. § 3. Promesa de mutuo gratuito	997
Art. 2245.	§ 1. Transferencia de la propiedad al mutuuario. § 2. Riesgos ..	999
Art. 2246.	§ 1. Forma. § 2. Prueba	1000
Art. 2247.	§ 1. Responsabilidad del mutuante. Garantía por vicios redhibitorios. § 2. Garantía por evicción	1001
Art. 2248.	§ 1. Presunción de gratuidad del mutuo. § 2. Intereses	1002
Art. 2249.	§ 1. Pago de intereses no estipulados	1004
Art. 2250.	§ 1. Obligación de restitución. § 2. Plazo de cumplimiento. § 3. Modo de cumplir	1005
Art. 2251.	§ 1. Imposibilidad y restitución	1005
Art. 2252.	1006
Art. 2253.	1006
Art. 2254.	§ 1. Remisión	1006

TÍTULO XVII

DEL COMODATO

Art. 2255.	1006
------------	-------	------

A) Nociones preliminares

§ 1. Perfil general del contrato. Su tratamiento en el Código Civil. § 2. Comodato y patrimonialidad. § 3. Cuestiones discutidas. § 4. La existencia de un interés en el comodante. § 5. Denominación del contrato y de las partes. El precario	1007
---	------

B) Caracteres

§ 6. Rasgos peculiares. § 7. Obligación de restituir. § 8. Unilateralidad. La categoría de "bilateral imperfecto". § 9. Real. § 10. Gratuidad. § 11. Concesión del uso solamente. § 12. No formal. § 13. Típico	1011
---	------

C) Cuestiones particulares

§ 14. Objeto: entrega de una cosa mueble o raíz no fungible. § 15. Cosas ajenas. § 16. Legitimación. El locatario comodatario. El subcomodatario. § 17. Contrato "intuitu personæ". Relación de confianza	1017
---	------

D) Similitudes, relaciones y diferencias con otras figuras

§ 18. Relaciones. § 19. Locación de cosas. § 20. Mutuo o préstamo de consumo. § 21. Depósito. § 22. Venta de cosas a satisfacción del comprador. § 23. Usufructo y uso. § 24. Donación	1019
--	------

E) Interpretación. Función económico-social

§ 25. Encuadre del caso. § 26. Función económico-social del contrato. Relaciones de cortesía y comodato	1023
Art. 2256. § 1. Perfeccionamiento. Contenido de la norma. § 2. El comodato como contrato real. § 3. La permanencia del comodato como contrato real en el derecho moderno. § 4. Contrato real y autonomía privada. § 5. Promesa de comodato. § 6. ¿Puede la promesa incumplida de comodato dar lugar a resarcimiento?	1026
Art. 2257. § 1. Capacidad en el comodato: metodología del Código. § 2. Distintas hipótesis contempladas por el Código. § 3. Protección del incapaz. § 4. ¿Acto de administración o de disposición? Distinción. § 5. Incapacidad del comodante. La incapacidad accidental. § 6. Incapacidad conjunta del comodante y del comodatario	1034
Art. 2258. § 1. Incapacidad del comodatario. Restitución de la cosa al comodante capaz	1041
Art. 2259. § 1. La hipótesis del incapaz no menor impúber que actúa con dolo	1041
Art. 2260. § 1. Categorías. § 2. Cosas consumibles prestadas como no fungibles. § 3. Comodato y cosas consumibles. § 4. Función instrumental	1042
Art. 2261. § 1. Objeto. Metodología del Código. § 2. Distintas hipótesis. § 3. Los dos casos de la norma. § 4. Restitución de lo prestado por la acción reivindicatoria. § 5. Otra acción de recupero: la derivada de la falta de causa. § 6. Soluciones distintas en caso de sociedad y de comodato	1046
Art. 2262. § 1. Legitimaciones especiales para dar bienes en comodato. § 2. Razón de la prohibición legal. § 3. Administradores de bienes ajenos	1051
Art. 2263. § 1. Forma y prueba. Metodología del Código. § 2. Forma del comodato, consensualismo y principio de confianza. § 3. La prueba tasada del artículo 1193 y la forma y prueba del comodato. § 4. El valor de la cosa	1053
Art. 2264. § 1. Las disposiciones sobre la prueba de la locación	1057
Art. 2265. § 1. Caracterización. Preceptos vinculados. § 2. Contenido de la norma. § 3. Derecho real, derecho personal. Propiedad, posesión, tenencia, tradición. § 4. Derecho de uso del comodatario. § 5. Frutos y aumentos de la cosa posteriores a la tradición. § 6. Derecho contractual a percibir los frutos	1058

CAPÍTULO I

DE LAS OBLIGACIONES DEL COMODATARIO

Art. 2266.	1062
<i>A) Obligaciones del comodatario en general</i>	
§ 1. Obligaciones primarias. § 2. Plexo de obligaciones del "accipiens" y de sus herederos	1062
<i>B) Deber de diligencia</i>	
§ 3. El deber de diligencia contractual en general. § 4. El deber del comodatario de poner "toda diligencia". Valoración de la conducta por medio de normas abiertas. § 5. Comportamiento como buen padre de familia y deber de diligencia. § 6. Criterios para establecer la diligencia. § 7. El deber de diligencia del comodatario. § 8. Consecuencias del incumplimiento del deber de conservación	1063
Art. 2267. § 1. Uso diligente y utilización que lleva a la pérdida de la cosa. § 2. La culpa del comodatario. § 3. El deterioro equiparable a la destrucción total de la cosa. "Pérdida física" y "pérdida de las funciones". § 4. Pago del valor de la cosa o devolución y resarcimiento: distinción con el artículo 2268, última parte. § 5. Qué debe pagar el comodatario	1069
Art. 2268. § 1. El uso de la cosa en la locación y en el comodato. § 2. Razón de ser de las obligaciones impuestas al comodatario. La "costumbre del país". § 3. Uso expresado en el contrato. § 4. Elementos interpretativos sustitutivos. § 5. Uso presumido. § 6. Consecuencias de la contravención al uso debido. § 7. Prueba del abuso	1073
Art. 2269.	1077
<i>A) Ausencia de responsabilidad del comodatario ante caso fortuito o fuerza mayor</i>	
§ 1. El deber de conservar la cosa prestada y los casos fortuitos o de fuerza mayor. § 2. Recepción de los antecedentes. § 3. Síntesis inicial. § 4. Acuerdo por el cual el comodatario asume el caso fortuito o fuerza mayor ..	1077
<i>B) Supuestos relacionados de culpa del comodatario y uso distinto de la cosa</i>	
§ 5. Culpa del comodatario sin la cual el daño en la cosa no hubiese tenido lugar. § 6. Empleo de la cosa por el comodatario en un uso distinto. Nexo causal	1080
<i>C) Mora del comodatario en la devolución de la cosa</i>	
§ 7. Utilización de la cosa luego de vencido el plazo contractual. Mora del comodatario. § 8. Situación en que la cosa hubiera igualmente perecido en poder del comodante. Necesidad de una relación causal	1082

D) Responsabilidad por no dar preferencia a las cosas prestadas sino a las suyas

§ 9. Caso en que el comodatario pudo haber preservado la cosa, empleando la suya. § 10. Deber del comodatario de conservar la cosa recibida en comodato antes que la propia. § 11. Cosa del comodatario de mayor valor que la del comodante	1083
Art. 2270. § 1. Casos de deterioro que no involucran la responsabilidad del comodatario. Supuestos contemplados. § 2. Derogabilidad. § 3. Límites al deber de cuidado y diligencia del comodatario. § 4. Alcance del vocablo "deterioro". § 5. Uso normal que deteriora la cosa. § 6. Deterioro de la cosa por su propia calidad, vicio o defecto	1086
Art. 2271. § 1. Relación temporaria. § 2. Obligación restitutoria. Los artículos 2255 y 2271. § 3. Carácter de la obligación de devolver la cosa prestada. § 4. Supuestos en los cuales concluye el comodato. § 5. Conclusión del tiempo establecido en el contrato. § 6. Finalización del servicio para el cual la cosa fue prestada. § 7. Estado en que debe ser restituida la cosa prestada al concluir el comodato. § 8. Frutos y acciones. § 9. Mejoras en la cosa dada en comodato. § 10. Estimación en el contrato. § 11. Presunción legal	1090
Art. 2272.	1096
<i>A) Muerte del comodatario. Situación de los herederos enajenantes del bien prestado</i>	
§ 1. Actos de disposición. § 2. Hipótesis contempladas en los artículos 2272 y 2273	1096
<i>B) Muebles e inmuebles. Buena y mala fe</i>	
§ 3. "Cosa mueble". Extensión a los inmuebles. § 4. Buena fe de los herederos del comodatario. § 5. Mala fe de los herederos	1097
<i>C) Efectos de la enajenación. Supuestos</i>	
§ 6. Distintas relaciones. § 7. Acción reivindicatoria del comodante contra el tercero adquirente. § 8. Cesión al comodante de acciones contra el tercero. § 9. Cobro del precio a los herederos enajenantes	1098
Art. 2273. § 1. Efectos civiles y penales respecto de los herederos de mala fe. § 2. Efectos prácticos	1099
Art. 2274.	1100
<i>A) Pérdida, destrucción o disipación de la cosa recibida en comodato</i>	
§ 1. Incumplimiento culpable del comodatario al deber de restitución. Deber de lealtad. § 2. Supuestos contemplados. § 3. Pérdida de la cosa. Culpa del comodatario. § 4. Destrucción o disipación de la cosa. § 5. Pérdida por culpa de los agentes o dependientes del comodatario	1101
<i>B) Sanciones civiles y penales en caso de pérdida, destrucción o disipación</i>	
§ 6. Pago del valor de la cosa. Otros daños. § 7. Destrucción y disipación como hipótesis de dolo. § 8. El aspecto delictual	1103

Art. 2275. § 1. Pago del valor del objeto por el comodatario y ulterior recupero de la cosa. § 2. Cosa perdida: situación del comodatario que recuperó la cosa. § 3. Situación del comodante una vez que recuperó la cosa	1105
Art. 2276. § 1. Restitución de la cosa prestada a un incapaz. § 2. El sistema general. § 3. La excepción del artículo 2276. § 4. Justificación. "Pequeños contratos"	1107
Art. 2277. § 1. A quién se debe devolver la cosa prestada. § 2. La devolución de la cosa en el comodato de cosa ajena. Paralelo con el depósito. § 3. Cosas ajenas, perdidas o robadas	1109
Art. 2278.	1110
<i>A) Derecho de retención</i>	
§ 1. Perfil del derecho de retención. § 2. Aceptaciones y rechazos	1110
<i>B) Reembolso: deudas, gastos y expensas</i>	
§ 3. Deudas y expensas. § 4. Gastos y expensas reembolsables o no al comodatario	1111
<i>C) Negativa al comodatario del derecho de retención</i>	
§ 5. El comodatario no tiene en ningún caso derecho de retención. § 6. Observaciones a la norma	1112
Art. 2279. § 1. Cosa perdida o robada. Relación con los artículos 2277, 2215 y 1612. § 2. Justificación del deber de denunciar. § 3. La cuestión ética del comodatario respecto del comodante. § 4. Forma y grado de conocimiento del comodatario de que la cosa es perdida o robada. § 5. Comunicación fehaciente. Plazo razonable. § 6. Procedimiento de reclamo del propietario. § 7. Responsabilidad del comodatario	1113
Art. 2280. § 1. Préstamo y devolución de cosas peligrosas. Los artículos 2261 y 2280. § 2. La naturaleza de la cosa prestada y el uso o destino que se le va a dar. § 3. Amplitud de la norma: armas ofensivas y cosas peligrosas. § 4. Conocimiento del designio criminal del comodante. § 5. Aspectos penales	1117
Art. 2281. § 1. Solidaridad legal en el comodato. § 2. Fundamento. § 3. Alcance de la solidaridad. § 4. Derogación por las partes. § 5. Herederos de los distintos comodatarios	1119
Art. 2282. § 1. Categorías de gastos del comodatario en la cosa prestada. § 2. Gastos ordinarios. § 3. "Uso" y "conservación" de la cosa. No reembolso de gastos. § 4. Paralelo con la locación de cosa. § 5. Los gastos ordinarios y la gratuidad del contrato. § 6. Los gastos como obligación	1121

CAPÍTULO II

DE LAS OBLIGACIONES DEL COMODANTE

Art. 2283. § 1. Deberes permanentes y eventuales. § 2. Fundamento de la permanencia del comodatario en la cosa prestada y de la obligación de resti-

tuirla. § 3. Preeminencia de la autonomía privada en el plazo de duración del comodato. Excepciones. § 4. Plazos mínimos y máximos. § 5. Hipótesis de la norma. Relación con el artículo 2271. § 6. Derecho extendido a los herederos del comodatario. Muerte del comodante. § 7. Préstamo hecho en consideración sólo del comodatario	1124
Art. 2284. § 1. Excepción a la observancia de los plazos pactados. § 2. Justificación. § 3. Objeciones. Interpretación restrictiva. § 4. Requisitos. § 5. Necesidad similar del comodatario. § 6. Trámite del recuperero	1128
Art. 2285. § 1. Préstamo "precario". Antecedentes. § 2. Evolución. § 3. Latitud del precario. § 4. El precario de la norma en análisis. § 5. Su tipificación. § 6. Caracterización. § 7. Razones para autorizar el derecho de recesso del comodante. § 8. Requisitos. § 9. Prueba de las partes	1130
Art. 2286. § 1. Vicios o defectos ocultos. Relación con los artículos 2164 a 2181. § 2. Requisitos para la procedencia del deber resarcitorio. § 3. Vicios redhibitorios. § 4. Conocimiento del vicio por el comodante. § 5. Culpa o dolo. § 6. Conocimiento del comodatario y aceptación	1136
Art. 2287. § 1. Las obligaciones del comodante frente al comodatario. § 2. Expensas extraordinarias. § 3. Requisitos del reembolso. § 4. Aviso al comodante o urgencia y peligro. § 5. Omisión de aviso o ausencia de urgencia	1138

TÍTULO XVIII

DE LA GESTIÓN DE NEGOCIOS AJENOS

Art. 2288. § 1. La gestión de los negocios ajenos. Ubicación en el Código. § 2. La irrupción en la esfera patrimonial ajena sin autorización. Su fundamento. § 3. Gestión de negocios ajenos y legitimación jurídica. § 4. Naturaleza jurídica. § 5. Gestión de negocios ajenos y mandato tácito. § 6. Asimilación al mandato. § 7. Requisitos para la existencia de gestión. § 8. Posibilidad de que el gestor celebre actos de disposición de bienes. § 9. La denominada gestión de negocios impropia o irregular. § 10. Gestión de negocios y estipulación por otro. § 11. Diferencia con el empleo útil. § 12. Las acciones que nacen de la gestión de negocios	1142
Art. 2289. § 1. Intención de hacer el negocio de otro. § 2. Error sobre la persona. § 3. Error sobre la titularidad del negocio. § 4. Gestión de negocios ajenos y liberalidad. § 5. Intención de obligar al dueño del negocio	1160
Art. 2290. § 1. Obligaciones del gestor de negocios ajenos. § 2. Obligación de continuar y acabar la gestión. § 3. Interrupción de la gestión. § 4. Las dependencias del negocio. § 5. Fallecimiento del dueño del negocio. § 6. Aviso al dueño del negocio. § 7. Fallecimiento del gestor	1162
Art. 2291. § 1. Responsabilidad del gestor. Principio general. § 2. Responsabilidad del gestor en situaciones especiales	1164

Art. 2292. § 1. Sustitución en la gestión. § 2. Naturaleza de la sustitución	1165
Art. 2293. § 1. Responsabilidad de los cogestores. § 2. Tendencias actuales	1166
Art. 2294. § 1. Responsabilidad por gestiones arriesgadas. § 2. Gestor que obra primordialmente en su propio interés. § 3. Gestor no calificado para la gestión. § 4. Casos en que se exime al gestor de las consecuencias del caso fortuito	1166
Art. 2295. § 1. Límites a la responsabilidad del gestor. Fundamento. § 2. Caso en que el perjuicio no tiene conexión causal con la gestión. § 3. Dueño del negocio que se aprovecha de la gestión	1168
Art. 2296. § 1. Conclusión de la gestión. § 2. Rendición de cuentas. § 3. Medios de prueba. § 4. Aprobación de las cuentas. § 5. Entrega de las cosas	1169
Art. 2297. § 1. Capacidad del dueño del negocio. § 2. Obligaciones del dueño del negocio. § 3. El fundamento de las obligaciones del dueño del negocio. § 4. El requisito de utilidad del negocio. § 5. Utilidad, necesidad y urgencia del negocio. § 6. Criterio para juzgar la utilidad. § 7. Obligación de conducir útilmente el negocio. § 8. Caso fortuito	1170
Art. 2298. § 1. Acción de reembolso del gestor. § 2. Pago de intereses. § 3. Liberación de obligaciones. § 4. Derecho de retención	1176
Art. 2299. § 1. Negocio para dos o más dueños. § 2. Justificación de la norma. El criterio actual	1178
Art. 2300. § 1. El carácter gratuito de la gestión de negocios ajenos. § 2. Excepciones a la regla de gratuidad. § 3. Resarcimiento de los perjuicios sufridos por el gestor	1179
Art. 2301. § 1. Gestiones de negocios impropias o irregulares. § 2. Negocio no útil para su dueño. § 3. Utilidad incierta. § 4. Momento en que debe considerarse jurídicamente iniciada la gestión	1180
Art. 2302. § 1. Casos de gestiones de negocios impropias o irregulares. § 2. Gestor que creyó actuar en negocio propio. § 3. Negocio común hecho en el interés propio. § 4. Gestión de los negocios de incapaces	1182
Art. 2303. § 1. Negocio ajeno y autonomía de la voluntad. § 2. Actuación fundada en un interés legítimo del gestor. § 3. Acción de "in rem verso"	1183
Art. 2304. § 1. Ratificación de la gestión. § 2. Alcance. § 3. Forma. § 4. Posibilidad de ratificación parcial. § 5. Efecto retroactivo de la ratificación. § 6. Consecuencias de la conversión de la gestión en una relación jurídica de mandato	1185
Art. 2305. § 1. Relaciones con terceros. § 2. Acción subrogatoria	1190
Art. 2306. § 1. El empleo útil: su ubicación en el Código. § 2. Antecedentes y legislación comparada. § 3. Aplicación legal del principio de enriquecimiento sin causa. La "actio de in rem verso". § 4. Acción por empleo útil. Elementos específicos. § 5. El denominado "beneficio de incapacidad". § 6. Las ventajas morales como objeto de la "actio de in rem verso". § 7. Deuda de valor. § 8. Diferencias con otros institutos. La gestión de negocios y el mandato	1191

Art. 2307. § 1. Los gastos funerarios. § 2. Erogaciones comprendidas en el concepto de gastos funerarios. § 3. Erogaciones excluidas. § 4. Determinación de la cuantía y extensión de los gastos funerarios	1196
Art. 2308. § 1. Legitimados pasivos de la acción de empleo útil, intentada para el cobro de gastos funerarios	1199
Art. 2309. § 1. Concepto legal de empleo útil. § 2. Casuística. § 3. Características de la utilidad. § 4. Intereses. Cómputo. § 5. Procedencia de la acción de empleo útil frente a la ausencia de otra acción. Carácter subsidiario. § 6. Las personas jurídicas públicas como legitimados pasivos de la acción por empleo útil	1201
Art. 2310. § 1. Transmisión de la cosa mejorada. Diferencia en orden al carácter de la transmisión. § 2. Extensión de la responsabilidad del tercero adquirente a título gratuito. § 3. Demanda deducida contra el deudor original. § 4. Demanda entablada contra el adquirente a título gratuito. § 5. La acción de empleo útil como acción personal. § 6. Transmisión de los bienes en fraude del autor del empleo útil	1205

APÉNDICE DE ACTUALIZACIÓN

LEY 25.113

CONTRATO DE MAQUILA

Art. 1° § 1. Antecedentes históricos y legislativos. § 2. Concepto y caracteres. § 3. Partes. Derechos y obligaciones. § 4. La maquila vínica (ley 18.600). Remisión. § 5. La maquila azucarera. § 6. El contrato de maquila minero en la ley 25.243. § 7. Exención de impositivos tributarios de la producción por el sistema de maquila	1211
Art. 2° § 1. Límites a la libertad para contratar. § 2. Cláusulas obligatorias. § 3. Inobservancia de las formalidades. Efectos	1223
Art. 3° § 1. Propiedad de la materia y del producto resultante. Antecedentes. § 2. La solución de la ley 25.113. § 3. Prohibición de incluir cláusulas limitativas de la libre comercialización del producto final	1227
Art. 4° § 1. Facultades del maquilero para ejercer el control del proceso de producción. § 2. Coexistencia de la policía estatal sobre la elaboración de algunos productos	1230
Art. 5° § 1. Procedimiento. Trámite. § 2. Prueba pericial. Facultad del juez	1230
Art. 6° § 1. Aplicación del régimen a otros contratos. § 2. El contrato de suministro	1231
Art. 7° § 1. Registro. § 2. Inscripción del contrato de maquila en el registro público provincial. § 3. Registración de las medidas cautelares	1233
Art. 8° § 1. La reforma al artículo 138 de la ley 24.522. § 2. Antecedentes legislativos. § 3. Nuevas críticas a la exigencia de registración del contrato	1234

Art. 9° § 1. La influencia de la ley 25.113 en la maquila vínica de la ley 18.600. § 2. Autonomía de la voluntad de las partes. § 3. Extensión del objeto. § 4. Procedimiento. § 5. Aspecto impositivo 1238

Art. 10. 1241

LEY 25.248

LEASING

§ 1. La operación de leasing en la práctica universal. § 2. Las compañías de leasing. § 3. Antecedentes nacionales. § 4. Distintas especies de la operación de leasing. § 5. El leasing financiero. § 6. El leasing operativo u operacional. § 7. El "lease-back". § 8. El leasing inmobiliario 1241

CAPÍTULO I

Del contrato de leasing

Art. 1° § 1. Naturaleza jurídica. § 2. El contrato de leasing y la opción de compra. § 3. Elementos esenciales del contrato. § 4. Caracteres. § 5. Sujetos del contrato 1248

Art. 2° § 1. Introducción. § 2. Bienes muebles. § 3. Bienes de equipo. § 4. Inmuebles por accesión 1254

Art. 3° § 1. El precio en el contrato de leasing. § 2. Periodicidad de los cánones. § 3. El costo del leasing 1256

Art. 4° § 1. El derecho de opción de compra. Naturaleza y ejercicio. § 2. Opción de compra y valor residual. § 3. Determinación del precio de la opción de compra 1258

Art. 5° § 1. Fase preliminar del contrato de leasing. § 2. Adquisición a la persona indicada por el tomador. § 3. Compra según especificaciones del tomador. § 4. Cesión de los derechos adquiridos por el tomador. § 5. Leasings operativos y otros casos de leasing de bienes propios. § 6. El "lease-back". § 7. El subleasing y otras figuras contractuales 1260

Art. 6° § 1. Obligaciones del dador del leasing. § 2. Caso de entrega indirecta. § 3. Incumplimiento del fabricante o proveedor. § 4. Evicción. Vicios redhibitorios. § 5. Evicción proveniente del dador. § 6. Casos en los cuales está prohibida la dispensa de la garantía. § 7. Evicción en el subleasing y casos análogos 1264

Art. 7° § 1. Finalidad de la norma. § 2. Compañías de leasing especializadas 1267

Art. 8° § 1. Forma prescripta para los contratos de leasing inmobiliario, de buques y aeronaves. § 2. Forma prescripta para los restantes contratos de leasing. § 3. Registro de los contratos. § 4. Registro de programas de computación ("software"). § 5. Oponibilidad frente a los terceros.

§ 6. Plazo para la inscripción. § 7. Inscripción tardía. § 8. Duración de la inscripción 1268

Art. 9° § 1. Normas reglamentarias aplicables a la registración. § 2. Muebles no registrables y "software". § 3. Cosas muebles situadas en distintas jurisdicciones. § 4. Expedición de certificados 1272

Art. 10. § 1. El uso de los bienes dados en leasing. § 2. Traslado de las cosas muebles objeto del leasing. § 3. Caso especial de los automotores. § 4. Derecho de inspección del dador. § 5. Secuestro del bien en caso de transgresión a los derechos de información del dador. § 6. Depósito de la cosa dada en leasing 1275

Art. 11. § 1. Efectos del contrato de leasing respecto de terceros. § 2. Subrogación de los acreedores en los derechos del tomador. § 3. Subrogación por los acreedores del dador. § 4. Concurso o quiebra de las partes. § 5. Secuestro del bien 1278

Art. 12. § 1. Consideraciones generales. § 2. Obligación de afrontar los gastos originados por la conservación y el uso de los bienes. § 3. Seguros. § 4. Impuestos y tasas. § 5. Sanciones ocasionadas por el uso. § 6. Prohibición de enajenar. § 7. Derecho de arrendar los bienes. § 8. Naturaleza de los derechos del locatario del tomador 1286

Art. 13. § 1. Acción reivindicatoria del dador. § 2. Secuestro de los bienes. § 3. Responsabilidad del tomador. § 4. Inmuebles por accesión. § 5. Cosas muebles adheridas a otras muebles 1289

Art. 14. § 1. Ejercicio anticipado de la opción de compra. § 2. Anticipo del pago de cánones. § 3. Cálculo del precio en caso de anticipación de la compra 1292

Art. 15. § 1. Posibilidad de prorrogar el contrato de leasing a su vencimiento. § 2. Condiciones de ejercicio de la opción de prórroga. § 3. Inscripción 1294

Art. 16. § 1. Transmisión del dominio al tomador que optó por la compra. § 2. Pago del precio de compra. § 3. Tradición de la cosa. § 4. Transmisión del dominio al tomador-comprador. § 5. Acciones del tomador-comprador en caso de incumplimiento del dador. § 6. Acciones del dador-vendedor en caso de incumplimiento del tomador 1295

Art. 17. § 1. Responsabilidad civil hacia terceros. § 2. Responsabilidad del tomador 1297

Art. 18. § 1. Cancelación de la inscripción del leasing. § 2. Cosas muebles no registrables. § 3. Cancelación por orden judicial. § 4. Cancelación a solicitud del dador o de su cesionario. § 5. Cancelación a solicitud del tomador. § 6. Procedimiento para la cancelación ante el registro. § 7. "Softwares" 1299

Art. 19. § 1. Cesión de los derechos del dador. § 2. Cesión de cartera de créditos del dador. § 3. Derechos del tomador emergentes del contrato 1303

Art. 20. § 1. El juicio por desalojo del tomador en el leasing inmobiliario. § 2. Carácter imperativo de la disposición. § 3. Procedimiento del desalojo en el primer tramo del contrato. § 4. Procedimiento del desalojo en el segundo tramo del contrato. § 5. Procedimiento del desalojo en el tercer tramo del contrato. § 6. Cobro ejecutivo de los cánones 1305

Art. 21. § 1. Caracterización. § 2. Juez competente. § 3. Procedimiento en el secuestro. § 4. Juicio ejecutivo por cobro de los cánones. § 5. Secuestro de los bienes como medida precautoria. § 6. Ejecución contra los fiadores o garantes del tomador. § 7. Domicilio constituido 1312

CAPÍTULO II

Aspectos impositivos de bienes destinados al leasing.
Impuesto al valor agregado

Art. 22.	1315
Art. 23.	1316
Art. 24.	1316
Art. 25.	1316

CAPÍTULO III

Disposiciones finales

Art. 26.	§ 1. Interpretación integradora del contrato de leasing. § 2. Aplicación subsidiaria de las normas que regulan la locación de cosas. § 3. Aplicación subsidiaria de las normas de la compraventa	1316
Art. 27.	§ 1. Alcance	1319
Art. 28.	§ 1. Aplicación de la ley a los contratos en curso de ejecución	1319
Art. 29.	1319

LEY 25.281

ABLACIÓN E IMPLANTE
DE ÓRGANOS Y MATERIALES ANATÓMICOS

Art. 1°	§ 1. Concepto de muerte accidental. § 2. Situaciones relacionadas con la disposición de los órganos. § 3. Inexistencia de voluntad. § 4. Existencia de voluntad expresa. § 5. Caso de duda. § 6. Negativa	1320
Art. 2°	§ 1. Independencia de la actuación médica. § 2. Informes	1322
Art. 3°	§ 1. Prohibiciones. Falta de autorizaciones	1323
Art. 4°	1323

LEY 25.506

FIRMA DIGITAL

§ 1.	El comercio electrónico. § 2. Antecedentes. § 3. La Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	1324
------	--	------

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

Art. 1°	§ 1. Validez y eficacia de la firma digital. § 2. Principios de equivalencia funcional y no discriminación	1327
---------	--	------

Art. 2°	§ 1. Criptografía y firma digital. § 2. Sistema de clave simétrica o secreta. § 3. Sistema de clave asimétrica o pública. § 4. Requisitos legales para la configuración de una firma digital	1329
Art. 3°	§ 1. Concepto de firma en la legislación civil. § 2. El concepto tradicional de firma frente a los avances tecnológicos	1334
Art. 4°	§ 1. Excepciones al principio de no discriminación. § 2. Disposiciones por causa de muerte. § 3. Actos jurídicos familiares. § 4. Actos personalísimos. § 5. Actos formales solemnes	1335
Art. 5°	§ 1. Diferencias entre firma electrónica y firma digital. § 2. Autenticidad de la firma electrónica	1337
Art. 6°	§ 1. Concepto de documento. § 2. Documento digital. § 3. Elementos de un documento digital. § 4. Naturaleza jurídica. § 5. Requisito de fecha cierta	1338
Art. 7°	§ 1. Autenticidad de las firmas digitales. § 2. Fundamento de esta disposición legal	1343
Art. 8°	§ 1. Integridad del documento digital. § 2. Función de digesto ("hash")	1344
Art. 9°	§ 1. Requisitos de validez de la firma digital. § 2. Período de vigencia del certificado digital. § 3. Verificación de los datos por un certificador	1345
Art. 10.	§ 1. Programación de instrumentos digitales. § 2. Presunción de autoría del emisor	1346
Art. 11.	§ 1. Digitalización de documentos. § 2. La exigencia del doble ejemplar en la legislación de fondo. § 3. El doble ejemplar en los documentos digitales	1347
Art. 12.	§ 1. Obligación legal de conservación de documentos. § 2. Consecuencias y alcances	1349

CAPÍTULO II

De los certificados digitales

Art. 13.	§ 1. Caracterización. § 2. Proceso típico por el cual se obtiene un certificado digital	1349
Art. 14.	§ 1. Emisión por certificador autorizado por el Estado. § 2. Forma de los certificados	1350
Art. 15.	§ 1. Vigencia de los certificados digitales. § 2. Revocación. Reemplazo	1351
Art. 16.	§ 1. Celebración de acuerdos con autoridades extranjeras. § 2. Acuerdos locales	1353

CAPÍTULO III

Del certificador licenciado

Art. 17.	§ 1. Caracterización de la figura. § 2. Capacidad de derecho para desempeñarse como certificador licenciado	1354
Art. 18.	§ 1. Certificados emitidos por entidades con gobierno de las matrículas profesionales. § 2. Ámbito de las funciones	1356
Art. 19.	§ 1. Solicitud de certificado digital. § 2. Registros de firma digital. § 3. Emisión del certificado. § 4. Archivo de los certificados	

emitidos. § 5. Revocación de los certificados digitales. § 6. Revocación por solicitud del interesado. § 7. Certificado emitido con base en información falsa. § 8. Defecto de seguridad de los procedimientos. § 9. Condiciones puestas por el certificador. § 10. Resolución judicial o administrativa. § 11. Obligación de publicidad 1357

Art. 20. § 1. Requisitos exigidos para la obtención de la licencia. § 2. Inexistencia de garantía del licenciante por el otorgamiento de las licencias. § 3. Pretensión de irresponsabilidad del Estado por los certificados emitidos. § 4. Duración de las licencias. § 5. Carácter intransferible de las licencias 1361

Art. 21. § 1. Obligación de información. § 2. No intervención en la creación de las claves privadas. § 3. Mantenimiento del secreto de la clave privada del certificador. § 4. Utilización de sistemas técnicamente confiables. § 5. Advertencias a notificar al solicitante. § 6. Datos personales del titular del certificado. § 7. Confidencialidad. § 8. Información relativa a la tramitación. § 9. Archivos. § 10. Caducidad de los certificados por causas ajenas al firmante. § 11. Recaudos de publicidad. § 12. Publicación en el Boletín Oficial. § 13. Registro de presentaciones. Remisión. § 14. Revocación en caso de ruptura de la seguridad. § 15. Información sobre la propia licencia. § 16. Inspecciones. § 17. Idoneidad del personal. § 18. Aprobación de procedimientos. § 19. Domicilio legal en la República 1363

Art. 22. § 1. Renuncia. § 2. Cancelación de la personería jurídica. § 3. Causales de cancelación preventiva de la licencia 1372

Art. 23. § 1. Invalidez de los certificados digitales. § 2. Causales de revocación e invalidez de los certificados digitales 1373

CAPÍTULO IV

Del titular de un certificado digital

Art. 24. § 1. Derechos legales del titular de un certificado. § 2. Derecho a obtener plena información. § 3. Derecho a la seguridad y confidencialidad de la información suministrada al certificador. § 4. Precios, cargos adicionales y formas de pago. § 5. Solicitud de aclaraciones y reclamos. § 6. Goce de los servicios pactados. § 7. "Spam" 1374

Art. 25. § 1. Control sobre los datos de creación. § 2. Dispositivo confiable de creación de la firma. § 3. Obligaciones de seguridad 1377

CAPÍTULO V

De la organización institucional

Art. 26. § 1. Emisión y reconocimiento de certificados digitales 1378

Art. 27. § 1. Auditoría de los certificadores. § 2. Objeto 1378

Art. 28. § 1. Remisión 1380

CAPÍTULO VI

De la autoridad de aplicación

Art. 29. § 1. Antecedentes 1380

Art. 30. § 1. Facultades reglamentarias. § 2. Estándares tecnológicos y operativos de la infraestructura de la firma digital. § 3. Efectos de la revocación de los certificados. § 4. Determinación de las pautas de auditoría. § 5. Actualización de los montos establecidos para las multas. § 6. Otorgamiento y revocación de las licencias. § 7. Funciones de fiscalización. § 8. Homologación de los dispositivos de creación y verificación de las firmas digitales 1381

Art. 31. § 1. Obligaciones de la autoridad de aplicación en su calidad de titular de certificados. § 2. Respeto de la confidencialidad de los certificadores. § 3. Supervisión de los planes de cesación de actividades 1384

Art. 32. § 1. Recursos del ente regulador 1385

CAPÍTULO VII

Del sistema de auditoría

Art. 33. § 1. Auditoría del propio ente licenciante. § 2. Auditorías de los certificadores licenciados 1386

Art. 34. § 1. Entidades de auditoría. § 2. Conflictos de intereses 1387

CAPÍTULO VIII

De la Comisión Asesora para la Infraestructura de Firma Digital

Art. 35. § 1. El asesoramiento en materia de firma digital. § 2. Régimen de consultas 1388

Art. 36. § 1. Incumbencias. Carácter. § 2. Estándares tecnológicos. § 3. Sistema de registro de la información relativa a la emisión de certificados digitales. § 4. Información a suministrar a los interesados en la titularidad de certificados digitales 1389

CAPÍTULO IX

Responsabilidad

Art. 37. § 1. El contrato de certificación de firma digital. § 2. Relación del certificador con el firmante: relación de consumo. § 3. Normas imperativas que limitan la libertad contractual 1391

Art. 38. § 1. Inversión de la carga probatoria. § 2. Cobertura de seguros 1392

Art. 39. § 1. Casos taxativamente excluidos. § 2. Daños y perjuicios resultantes del uso no autorizado de un certificado digital. § 3. Información inexacta 1393

CAPÍTULO X

Sanciones

Art. 40. § 1. Instrucción sumarial por infracciones a la ley. § 2. Procedimiento aplicable 1395

Art. 41. § 1. Apercebimiento. § 2. Multa. § 3. Caducidad de la licencia 1396

Art. 42. § 1. Certificados válidos expedidos sin la totalidad de los datos requeridos. § 2. Reticencia en la información requerida por las autoridades. § 3. Otras infracciones que no tengan sanción específica	1397
Art. 43. § 1. Incumplimiento de las obligaciones legales. § 2. Incumplimiento de las políticas de certificación. § 3. Omisión de registrar los certificados expedidos. § 4. Omisión de revocar certificados. § 5. Obstrucción de las inspecciones y auditorías. § 6. Incumplimiento de las normas dictadas por la autoridad de aplicación. § 7. Reincidencia en las sanciones de apercibimiento	1398
Art. 44. § 1. Omisión de recaudos de seguridad. § 2. Expedición de certificados falsos. § 3. Fraudes en la titularidad de la licencia. § 4. Quiebra del certificador	1400
Art. 45.	1402
Art. 46.	1402

CAPÍTULO XI

Disposiciones complementarias

Art. 47.	1402
Art. 48.	1402
Art. 49.	1403
Art. 50.	1403
Art. 51.	1403
Art. 52.	1403
Art. 53.	1403

LEY 25.561

EMERGENCIA PÚBLICA
Y REFORMA DEL RÉGIMEN CAMBIARIO

Arts. 1° a 5° § 1. Ley de convertibilidad del austral. § 2. Derogación de los artículos 1° y 2° de ley 23.928. § 3. Sustitución de los artículos 3° a 6° de la ley 23.928. § 4. Modificación del artículo 7° de la ley 23.928. § 5. Derogación de los artículos 8° y 9° de la ley 23.928. § 6. Problema que plantearía un crédito aún no liquidado. § 7. Mantenimiento de la vigencia del artículo 11 de la ley 23.928. § 8. Obligaciones originadas en los contratos entre particulares, no vinculadas al sistema financiero. § 9. Jurisprudencia	1405
---	------

LEY 25.628.

PROHIBICIÓN DE EXTENSIÓN DE LA FIANZA
EN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN

Art. 1° § 1. Antecedentes. § 2. Extinción de la fianza por vencimiento del contrato de locación. § 3. Subsistencia de la responsabilidad del	
---	--

fiador por los daños y perjuicios ocasionados por la mora en la restitución del inmueble. § 4. Nulidad de las fianzas que garanticen anticipadamente las prórrogas y renovaciones del contrato de locación. § 5. Modificación del precio de la locación. § 6. Aplicación de la disposición a los fiadores principales pagadores y a los codeudores solidarios. § 7. Aplicación del nuevo artículo a los contratos anteriores a su entrada en vigencia	1411
Art. 2°	1419

LEY 25.781

BIENES CONYUGALES DE ORIGEN DUDOSO

Art. 1° § 1. Antecedentes de la reforma. § 2. Atribución de la gestión de los bienes de titularidad incierta. § 3. La responsabilidad por las deudas de cada cónyuge	1419
Art. 2°	1422

LEY 25.847

DERECHOS DEL DIRECTOR
DE OBRA CINEMATOGRAFICA

Art. 1° § 1. Antecedentes. § 2. Criterio general de la reforma. § 3. Ejercicio de los derechos comunes	1422
Art. 2°	1426

LEY 25.854

GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

Arts. 1° a 19. § 1. Registro de aspirantes a la adopción. Antecedentes. § 2. La creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. § 3. La nómina de aspirantes. § 4. Actuaciones del Registro. § 5. Carácter vinculante de la nómina de aspirantes para el juez	1426
--	------

BIBLIOGRAFÍA GENERAL	1435
----------------------------	------

APÉNDICE DE LEGISLACIÓN

(Remite a las actualizaciones publicadas en tomos anteriores)

Ley 22.068. Declaración de fallecimiento presunto de personas ausentes cuya desaparición se hubiese denunciado entre el 6/11/74 y el 6/9/79 tomo 2°	839
---	-----

Ley 22.914.	Internación y egreso de establecimientos de salud mental	tomo 5°	1037
Ley 22.967.	Deroga la ley 22.068	tomo 5°	1052
Ley 23.264.	Modificaciones al Código Civil. Régimen de filiación y de patria potestad	tomo 6°	643
Ley 23.511.	Banco Nacional de Datos Genéticos	tomo 7°	671
Ley 23.515.	Modificaciones al Código Civil. Régimen del matrimonio	tomo 7°	686
Ley 23.647.	Habilitación a los ciegos para ser tutores o curadores ..	tomo 7°	896
Ley 23.928.	Convertibilidad del austral	tomo 7°	899
Ley 24.193.	Trasplantes de órganos y materiales anatómicos	tomo 8°	739
Ley 24.240.	Defensa del consumidor y del usuario	tomo 8°	877
Ley 24.432.	Honorarios profesionales	tomo 8°	963
Ley 24.441.	Modificaciones al Código Civil. Instrumentos públicos	tomo 8°	967
Ley 24.540.	Régimen de identificación para los recién nacidos	tomo 8°	980
Ley 24.779.	Modificaciones al Código Civil. Régimen de adopción	tomo 8°	1007
Ley 24.830.	Responsabilidad de los establecimientos educacionales	tomo 8°	1111
Decreto 1096/85.	Reforma monetaria	tomo 6°	875